

**H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2016**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México, siendo las 11:29 once horas con veintinueve minutos del día 22 de febrero del año dos mil dieciséis, reunidos en términos de lo previsto por los numerales 16, 19 y 20 del Decreto de Creación de la Universidad Tecnológica de la Selva; y 4º., 9º., 10, 11, 12 letra "A", 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 del Reglamento del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Selva, vigentes; los CC. Miembros del Honorable Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Selva, **C. MTRO. JESÚS CARIDAD AGUILAR MUÑOZ**, en representación del Secretario de Educación, y Presidente del Consejo Directivo; **C.P. JOSEFA LÓPEZ RUIZ DE LADDAGA**, en su carácter de vocal representante del Gobierno Federal, Delegada Federal de la SEP en el Estado de Chiapas, y Secretaria del Consejo Directivo; **LIC. PACÍFICO HUGO ORANTES MONTES**, en representación del **LIC. HUMBERTO PEDRERO MORENO**, vocal representante del Gobierno del Estado y Secretario de Hacienda; **LIC. JOSÉ TANUS BURELO**, en representación del **LIC. OVIDIO CORTAZAR RAMOS**, vocal representante del Gobierno del Estado y Secretario de Economía; **M.V.Z. ARTURO G. CASTELLANOS RUIZ**, en representación del **ING. HÉCTOR ALBORES CRUZ**, vocal representante y Presidente Municipal Constitucional de Ocosingo, Chiapas; **ARQ. DAVID ZAMORA RINCÓN**, Presidente del Consejo Coordinador Empresarial de Chiapas, y vocal representante del Sector Productivo; **PROFR. JORGE ROBERTO HERNÁNDEZ AVENDAÑO**, Vicepresidente y representante del **LIC. MARIO GUZMÁN GÓMEZ**, Presidente de la **CANIRAC Chiapas**, y vocal representante del Sector Productivo; **C. ARMANDO CRUZ MEZA**, Presidente de la Asociación Ganadera Local de Ocosingo, Chiapas; y vocal representante del Sector Productivo; y participación de los **CC. MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO**, y **C.P. MANUEL HUMBERTO MORALES COUTIÑO**, en su carácter de Rector de la Universidad Tecnológica de la Selva, y Comisario Público Propietario con adscripción a la citada Universidad, respectivamente; y consecuentemente contándose con ocho de los diez miembros del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Selva, quienes fueron debida y oportunamente convocados por medio de los correspondientes Oficios de Convocatoria, los que con sello de recibido corren anexos a la presente Acta, con la finalidad de celebrar **LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2016**, la que se celebró bajo el siguiente Orden del Día:

Orden del día

Bienvenida

1. Lista de asistencia, en su caso declaración del quórum legal, e instalación de la reunión.
2. Presentación y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta elaborada con motivo de la Cuarta Reunión Ordinaria celebrada el día 04 de Diciembre del 2015.
4. Seguimientos de acuerdos tomados por el H. Consejo Directivo.
5. Informe del Rector de la Universidad Tecnológica de la Selva.
6. Informe del Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de la Selva.
7. Solicitudes de Acuerdos:

7.1. Solicitud de autorización No. 01 Ordinaria 01/16.- Solicitud y en su caso, aprobación de los Estados Financieros de la Universidad Tecnológica de la Selva, con cifras al 31 de diciembre de 2015.

7.2. Solicitud de autorización No. 02 Ordinaria 01/16.- Solicitud y en su caso, aprobación del presupuesto anual de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2016 de la Universidad Tecnológica de la Selva.

H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

7.3. Solicitud de autorización No. 03 Ordinaria 01/16.- Solicitud y en su caso, aprobación para otorgar estímulo económico al personal académico de la Universidad Tecnológica en cumplimiento al *Premio Anual al Mérito Académico*.

7.4. Solicitud de autorización No. 04 Ordinaria 01/16.- Solicitud y en su caso, aprobación de recursos por concepto de apoyo económico a trabajadores de la Universidad.

7.5. Solicitud de autorización No. 05 Ordinaria 01/16.- Solicitud y en su caso aprobación de la ampliación de tiempo para la aplicación de los recursos presupuestales pendientes de ejercer correspondientes a los Fondos de Apoyo a la Calidad de las Universidades Tecnológicas (FAC), otorgado en el Acuerdo No. 7.4 ordinaria 03/15 de la Tercera Reunión Ordinaria 2015 del H. Consejo Directivo.

7.6. Solicitud de autorización No. 06 Ordinaria 01/16.- Solicitud y en su caso, autorización para complementar los recursos del subsidio y garantizar los gastos de operación institucional correspondiente al ejercicio 2016.

7.7. Solicitud de autorización No. 07 Ordinaria 01/16.- Solicitud y en su caso, aprobación de recursos presupuestales para implementar el proyecto denominado "Equipamiento para el Área de Servicio Médico" perteneciente a la Coordinación de Apoyo Académico de la Universidad Tecnológica de la Selva.

7.8. Solicitud de autorización No. 08 Ordinaria 01/16.- Solicitud y en su caso, aprobación de recursos presupuestales para la organización del "Primer Encuentro Regional de Cuerpos Académicos Interdisciplinarios de la Zona Sur", evento que se realizaría en las instalaciones de esta Universidad Tecnológica de la selva".

7.9. Solicitud de autorización No. 09 Ordinaria 01/16.- Solicitud y en su caso, aprobación para la asignación y aplicación de los recursos presupuestales por un monto total de hasta \$350,000.00 (Trescientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M. N.) para fortalecer la movilidad estudiantil y docente internacional.

7.10. Solicitud de autorización No. 10 Ordinaria 01/16.- Solicitud y en su caso, aprobación de recursos presupuestales para implementar el proyecto denominado "Fomento a la Formación de Recursos Humanos de Alta Calidad y Desarrollo de Proyectos de Investigación en la Universidad Tecnológica de la Selva".

7.11. Solicitud de autorización No. 11 Ordinaria 01/16.- Solicitud y en su caso, aprobación de recursos presupuestales para dar suficiencia presupuestal que permita la compra de 2 unidades vehiculares para uso de la Universidad Tecnológica de la Selva.

7.12. Solicitud de autorización No. 12 Ordinaria 01/16.- Solicitud y en su caso, aprobación de recursos presupuestales para mantener el importe autorizado para el fondo de contingencia de la Universidad Tecnológica de la Selva.

8. Asuntos Generales:
9. Cierre y clausura de la sesión.

H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

BIENVENIDA.

Con fundamento en los artículos 16 fracción I y 19 del Decreto de Creación, y 9 fracción I del Reglamento del Consejo Directivo, ambos de la Universidad Tecnológica de la Selva, en uso de la palabra el C. MTRO. JESÚS CARIDAD AGUILAR MUÑOZ en representación del C. MTRO. RICARDO A. AGUILAR GORDILLO, Secretario de Educación, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Selva, agradeció la presencia de todos y cada uno de los miembros asistentes, esperando que los Trabajos y Acuerdos a realizarse en la Reunión, sean altamente productivos en favor del mejoramiento y crecimiento institucional universitario.

PUNTO NÚMERO 1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN.

En cumplimiento a lo previsto por el artículo 10 fracción IV del Reglamento del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Selva, la **C.P. JOSEFA LÓPEZ RUIZ DE LADDAGA**, en su carácter de Secretaria del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Selva, después de tomar la lista de asistencia debidamente firmada por los consejeros de este Órgano Colegiado, formuló la declaratoria de haber el Quórum reglamentario para proceder a su instalación legal, declarando formalmente instalada **LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA** correspondiente al ejercicio 2016, dando cuenta de tal hecho al C. MTRO. JESÚS CARIDAD AGUILAR MUÑOZ en representación del C. MTRO. RICARDO A. AGUILAR GORDILLO, Presidente del Consejo Directivo de la misma.

Acto seguido, en uso de la palabra el C. MTRO. JESÚS CARIDAD AGUILAR MUÑOZ en representación del C. MTRO. RICARDO A. AGUILAR GORDILLO, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo, con fundamento en lo previsto por el artículo 9 fracción II del Reglamento del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Selva, declaró la formal apertura de la presente reunión, dando inicio a los trabajos que en la misma se contemplan.

PUNTO NÚMERO 2.- PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En atención a lo previsto por el artículo 10 fracción V del Reglamento del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Selva, la **C.P. JOSEFA LÓPEZ RUIZ DE LADDAGA**, en su carácter de Secretaria del Consejo Directivo, dio lectura al Orden del Día contemplado para la presente Reunión, dando cuenta al C. MTRO. JESÚS CARIDAD AGUILAR MUÑOZ en representación del C. MTRO. RICARDO A. AGUILAR GORDILLO, de tal hecho, observándose que es el mismo que fue dado a conocer oportunamente a los Miembros del Consejo Directivo.

En este orden de ideas, los miembros de Consejo Directivo tienen a bien emitir el siguiente:

H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

ACUERDO No. UTS-2o. ORD.1.16 DEL CONSEJO DIRECTIVO.

LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DESPUÉS DE ANALIZAR Y DISCUTIR LOS PUNTOS PLANTEADOS EN EL ORDEN DEL DÍA, POR UNANIMIDAD LO APRUEBAN EN TODOS Y CADA UNO DE SUS TÉRMINOS, COMO LOS ASUNTOS A TRATAR EN LA PRESENTE REUNIÓN.

PUNTO NÚMERO 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ELABORADA CON MOTIVO DE LA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA DEL 2015, DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL 2015.

Acto seguido y en cumplimiento a lo previsto en el artículo 10 fracción V del Reglamento del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Selva, el C. MTRO. JESÚS CARIDAD AGUILAR MUÑOZ en representación del C. MTRO. RICARDO A. AGUILAR GORDILLO, Presidente del Consejo Directivo, hace notar que el acta de referencia fue remitida previa y oportunamente a los CC. Miembros del Consejo Directivo para efectos de su análisis y posterior suscripción, por lo que al no haber existido señalamiento alguno respecto de su contenido, fue aprobada; consecuentemente, en este acto se acuerda dispensar la lectura de la misma.

ACUERDO No. UTS-3o. ORD.1.16 DEL CONSEJO DIRECTIVO.

LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO TIENEN POR APROBADA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL ACTA DE LA REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ALUDIDA, DISPENSANDO EN ESTE ACTO SU LECTURA, POR LAS RAZONES DESCRITAS EN EL PRESENTE PUNTO.

PUNTO NÚMERO 4.- SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS EMITIDOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA.

El C. MTRO. JESÚS CARIDAD AGUILAR MUÑOZ en representación del C. MTRO. RICARDO A. AGUILAR GORDILLO, Presidente del Consejo Directivo, hace notar que el seguimiento de acuerdos de referencia fue remitido previa y oportunamente a los CC. Miembros del Consejo Directivo para efectos de su análisis y suscripción, por lo que al no haber existido señalamiento alguno respecto de su contenido, fueron aprobados; consecuentemente, en este acto se acuerda dispensar la lectura de los acuerdos cumplidos al 100%.

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

No	SOLICITUD	AUTORIZACIÓN	AVANCE	COMENTARIOS
173	SOLICITUD Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA.	LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO APRUEBAN AL M. EN F. JUAN JOSE ORTEGA COUTTOLENC RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, Y ASÍ CONTINUAR CON EL	90%	EN PROCESO DE ELABORACIÓN

H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

199	PRESENTACIÓN PARA SU APROBACIÓN DE APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES PENDIENTES DE EJERCER CORRESPONDIENTES A LOS FONDOS DE APOYO A LA CALIDAD DE LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS (FAC), POR UN MONTO TOTAL DE \$26'846,538.27.	TRAMITE PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL. LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, PREVIO ANÁLISIS REALIZADO AL PLANTEAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 17 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; ARTÍCULOS 14 FRACCIÓN I, 20 FRACCIÓN XXVII DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTS SELVA; ARTÍCULO 154 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UTS SELVA; Y ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XXXVII DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTS SELVA; MANIFIESTAN DARSE POR ENTERADOS DE LA SITUACIÓN PRESENTADA Y APRUEBAN Y EXHORTAN AL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, APLICAR LOS RECURSOS ESPECIFICADOS, EN LOS FONDOS DE APOYO A LA CALIDAD DE LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS (FAC), SIENDO IMPORTANTE QUE LOS RECURSOS SE APLIQUEN CONFORME A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE. ASIMISMO EL REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITECNICAS, LE SOLICITA AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, QUE LOS RECURSOS DEBERAN SER EJERCIDOS Y COMPROBADOS A MAS TARDAR EL ULTIMO DIA HÁBIL DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2015, DEJANDO A SALVO EN SU CASO, LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES, HACIENDO MENCIÓN QUE LOS RECURSOS DEBEN SER EJERCIDOS EN TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO, ASÍ COMO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD FEDERAL Y ESTATAL VIGENTE QUE APLIQUE.	90%	EN PROCESO DE LICITACION LOS FAC 2012 Y 2013 CORRESPONDIENTES A ACERVO BIBLIOGRAFICO Y REVISTAS ESPECIALIZADAS
206	SOLICITUD Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES PARA CUBRIR LOS GASTOS GENERADOS EN LA CAMPAÑA PROMOCIONAL DE CAPTACIÓN DE ALUMNOS PARA EL CICLO ESCOLAR 2015-2016.	LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, DESPUÉS DE ANALIZAR Y DISCUTIR LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTS SELVA, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 13 Y 17 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; 14 FRACCIÓN I, 20 FRACCIÓN VII Y 21 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTS SELVA, 20 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UTS SELVA; 8 FRACCIÓN XXXI DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTS SELVA; APRUEBAN LOS GASTOS A REALIZAR PARA LA CAMPAÑA PROMOCIONAL PARA LA CAPTACIÓN DE ALUMNOS DE NUEVO INGRESO PARA EL CICLO ESCOLAR 2014-2015 Y LE AUTORIZAN DISPONER DE HASTA \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), CON CARGO A LA CUENTA DE INGRESOS PROPIOS DEBIÉNDOSE EJERCER EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEJANDO A SALVO EN SU CASO, LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES.	100%	
209	SOLICITUD Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES PARA LA COMPRA DE 2 UNIDADES VEHICULARES PARA USO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA	VISTO LO SOLICITADO POR EL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTS SELVA, LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTS DESPUÉS DE ANALIZAR EL PRESENTE, CON FUNDAMENTO EN LA PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 13 Y 17 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS; 14 FRACCIÓN I, 20 FRACCIÓN VII Y 21 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTS, TIENE A BIEN APROBAR UNA VEZ AUTORIZADO EL ACUERDO 7.3 DE LA SESIÓN ORDINARIA 01/15, EL EJERCICIO DE RECURSOS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 238,800.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), COMO COMPLEMENTO A LOS RECURSOS DEPOSITADOS POR EL FOPROVEP PARA LA ADQUISICIÓN DE 2	80%	SE ENCUENTRA EN PROCESO DE VALIDACION EN LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS.

H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

		VEHÍCULOS, CON CARGO A INGRESOS PROPIOS (REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES), DEBIÉNDOSE EJERCER EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE; DEJANDO A SALVO EN SU CASO LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTE.		
212	SOLICITUD Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO DENOMINADO "FOMENTO A LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE ALTA CALIDAD Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA".	VISTO LO SOLICITADO POR EL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA, LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTS DESPUÉS DE ANALIZAR EL PRESENTE, CON FUNDAMENTO EN LA PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 13 Y 17 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS; 14 FRACCIÓN I, 20 FRACCIÓN VII Y 21 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTS, TIENE A BIEN APROBAR UNA VEZ AUTORIZADO EL ACUERDO 7.3 DE LA SESIÓN ORDINARIA 01/15, EL EJERCICIO DE RECURSOS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO DENOMINADO "FOMENTO A LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE ALTA CALIDAD Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA", CON CARGO A INGRESOS PROPIOS (REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES), DEBIÉNDOSE EJERCER EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE; DEJANDO A SALVO EN SU CASO LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTE.	33%	DERIVADO DE LA NATURALEZA DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE ANALISIS DE LOS RESULTADOS.
233	SOLICITUD Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UTSELVA.	LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, DESPUÉS DE ANALIZAR LO ANTERIOR, CON BASE EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 13 Y 17 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; 14 FRACCIÓN I; 20 FRACCIÓN VII Y 21 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; Y 8 FRACCIÓN XLII DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA, APRUEBAN AL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA, DISPONER DE RECURSOS PRESUPUESTALES PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL BAJO LA NORMA ISO 14001:2004 HASTA POR UN MONTO DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), CON CARGO A LOS INGRESOS PROPIOS (REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES) DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA. DEBIÉNDOSE EJERCER EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEJANDO A SALVO EN SU CASO, LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES.	100%	
237	SOLICITUD Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES POR UN MONTO TOTAL DE HASTA \$567,777.42 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 42/100 M.N.) PARA ADQUIRIR UN SERVIDOR DE COMUNICACIONES (CONMUTADOR).	LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, DESPUÉS DE ANALIZAR LO ANTERIOR, CON BASE EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 13 Y 17 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; 14 FRACCIÓN I; 20 FRACCIÓN VII Y 21 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; Y 8 FRACCIONES VII Y XLII DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA, APRUEBAN AL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA, DISPONER DE RECURSOS PRESUPUESTALES, PARA LA COMPRA DE UN SERVIDOR DE	60%	EN INTEGRACIÓN DEL PROYECTO PARA LA EMISION DEL DICTAMEN DE VIABILIDAD TECNICA.

**H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2016**

		COMUNICACIONES HASTA POR UN MONTO DE \$567,777.42 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 42/100 M.N.). CON CARGO A LOS INGRESOS PROPIOS (REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES) DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA. DEBIÉNDOSE EJERCER EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEJANDO A SALVO EN SU CASO, LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES.		
242	SOLICITUD Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, CON CIFRAS AL 31 DE OCTUBRE DE 2015.	LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, DESPUÉS DE ANALIZAR LO ANTERIOR, CON BASE EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; ARTÍCULOS 20 FRACCIÓN XII Y 21 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; ARTÍCULO 20 FRACCIÓN XII DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UTSELVA, Y ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XII DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA, APRUEBAN EN LO GENERAL LOS ESTADOS FINANCIEROS ELABORADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UTSELVA CON CIFRAS AL 31 DE OCTUBRE DE 2015, EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEJANDO A SALVO EN SU CASO, LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES.	100%	
243	SOLICITUD Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2015 DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA.	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; 20 FRACCIÓN X DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; Y 8 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA, LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CONSEJO DIRECTIVO, SE DAN POR ENTERADOS Y AUTORIZAN LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015, CON BASE EN LOS SUBSIDIOS OTORGADOS POR LA FEDERACIÓN Y EL ESTADO, ASÍ COMO LOS INGRESOS PROPIOS GENERADOS POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, DEJANDO A SALVO EN SU CASO, LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES, HACIENDO MENCIÓN QUE LOS RECURSOS DEBEN EJERCERSE EN TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO, ASÍ COMO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	100%	
244	PRESENTACIÓN PARA SU APROBACIÓN DEL CALENDARIO Y SEDES DE SESIONES ORDINARIAS DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016.	LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DESPUÉS DE ANALIZAR Y DISCUTIR LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 19 Y 21 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA, ARTÍCULO 23 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS, Y ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XL DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA, Y EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CASO CONCRETO, APRUEBAN EL CALENDARIO PRESENTADO POR EL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS FECHAS Y SEDES DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA.	100%	

**H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2016**

245	SOLICITUD Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA GESTIONAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LA DESIGNACIÓN DEL DESPACHO CONTABLE EXTERNO QUE DICTAMINARÁ LOS ESTADOS FINANCIEROS Y MATRÍCULA, ASÍ COMO LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURO SOCIAL DE LA UTSELVA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015 Y PROCEDER A SU CONTRATACIÓN.	LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, DESPUÉS DE ANALIZAR E PLANTEAMIENTO Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 20 FRACCIÓN XI DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA, ARTÍCULO 17 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS, Y ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA; AUTORIZAN AL MTR. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, REALIZAR LA GESTIÓN ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PARA OBTENER LA DESIGNACIÓN DEL DESPACHO CONTABLE QUE DICTAMINE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y MATRÍCULA DE LA UTSELVA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015; Y EN SU CASO SUSCRIBIR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTE, QUE DEBERÁ INCLUIR LA DICTAMINACIÓN DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURO SOCIAL DE LA UTSELVA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS POR LA PROPIA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PREVISTO AL GASTO DE OPERACIÓN AUTORIZADO DEL EJERCICIO 2016, DEJANDO A SALVO EN SU CASO, LAS FACULTADES DE LA REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTE. HACIENDO MENCIÓN QUE LOS RECURSOS DEBEN EJERCERSE EN TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO, ASÍ COMO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	100%	
246	SOLICITUD Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES PARA CUBRIR LOS GASTOS QUE SE GENEREN EN LA CAMPAÑA PROMOCIONAL DE CAPTACIÓN DE ALUMNOS PARA EL CICLO ESCOLAR 2016-2017.	LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, DESPUÉS DE ANALIZAR Y DISCUTIR LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL MTR. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 13 Y 17 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; 14 FRACCIÓN I, 20 FRACCIÓN VII Y 21 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA, 20 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UTSELVA; 8 FRACCIÓN XXXI DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA; APRUEBAN LOS GASTOS A REALIZAR PARA LA CAMPAÑA PROMOCIONAL PARA LA CAPTACIÓN DE ALUMNOS DE NUEVO INGRESO PARA EL CICLO ESCOLAR 2016-2017 Y LE AUTORIZAN DISPONER DE HASTA \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), CON CARGO A LA CUENTA DE INGRESOS PROPIOS DEBIÉNDOSE EJERCER EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEJANDO A SALVO EN SU CASO, LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES.	100%	
247	PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN DE GASTOS QUE SE REALIZARÁN PARA LA DELEGACIÓN DEPORTIVA DE LA UTSELVA, CON MOTIVO DEL ENCUENTRO REGIONAL DEPORTIVO Y CULTURAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS CANCÚN 2016, DE LAS REGIONES IX Y XI, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE CANCÚN, QUINTANAROÓ, DEL 17 AL 20 DE FEBRERO DEL 2016.	LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, DESPUÉS DE ANALIZAR Y DISCUTIR LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL MTR. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 17 FRACCIÓN XXI DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; 14 FRACCIÓN I, 20 FRACCIÓN VII Y 21 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA, 20 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UTSELVA; 8 FRACCIÓN XXXIII DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA, TIENEN A BIEN AUTORIZAR LOS GASTOS A REALIZAR POR LA DELEGACIÓN DEPORTIVA DE LA INSTITUCIÓN, EN LA PARTICIPACIÓN DE LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS Y CULTURALES DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS 2016 DE LAS REGIONES IX Y XI, POR LA CANTIDAD DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) CON CARGO A LA CUENTA DE	100%	

H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

		INGRESOS PROPIOS. DEBIÉNDOSE EJERCER EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE, DEJANDO A SALVO EN SU CASO, LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES.		
248	PRESENTACIÓN PARA SU APROBACIÓN, A EFECTOS QUE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA CUBRA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), DEL AGUINALDO Y DE LA SEGUNDA PARTE DE LA PRIMA VACACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015, A LOS TRABAJADORES NO AGREMIADOS AL SINDICATO DE ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA (SAYAUTS).	LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, DESPUÉS DE ANALIZAR, LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA, CON BASE EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 13, 17 FRACCIONES I Y XXI DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS, 20 FRACCIONES XXIV Y XXVII, DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA, ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XLII DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA; Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE, APRUEBAN Y AUTORIZAN CUBRIR LA CANTIDAD DE \$1,038,010.00 (UN MILLÓN TREINTA Y OCHO MIL DIEZ PESOS 00/100 M.N.), QUE SE DERIVAN POR EL PAGO DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, REFERENTE AL AGUINALDO Y SEGUNDA PARTE DE LA PRIMA VACACIONAL DEL EJECICIO 2015, DE LOS TRABAJADORES, ACADÉMICOS, ADMINISTRATIVOS Y DE CONFIANZA, LOS CUALES NO SE ENCUENTRAN DADOS DE ALTA AL SINDICATO DE ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA (SAYAUTS), LO ANTERIOR CON RECURSO DEL PRESUPUESTO 2015 (FEDERAL Y ESTATAL), Y ECONOMÍAS; DEBIÉNDOSE EJERCER EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE, DEJANDO A SALVO EN SU CASO, LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES.	100%	
249	SOLICITUD Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA DISPOSICIÓN DE RECURSOS HASTA POR UN MONTO DE \$60,000.00, (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); PARA QUE SEAN UTILIZADOS EN LA CELEBRACIÓN DEL CONVIVIO DE FIN DE AÑO CON LOS TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA Y SUS UNIDADES ACADÉMICAS.	LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS, ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XLII DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, DESPUÉS DE ANALIZAR Y DISCUTIR LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA, SE DÁN POR ENTERADOS Y LE AUTORIZAN DISPONER DE LOS RECURSOS HASTA POR UN MONTO DE \$60,000.00, (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); PARA QUE SEAN UTILIZADOS EN LA CELEBRACIÓN DEL CONVIVIO DE FIN DE AÑO CON LOS TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA Y SUS UNIDADES ACADÉMICAS. CON CARGO A LA CUENTA DE INGRESOS PROPIOS (REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES) DE LA INSTITUCIÓN. DEBIÉNDOSE EJERCER EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO, ASÍ COMO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEJANDO A SALVO EN SU CASO, LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES.	100%	
250	SOLICITUD Y EN SU CASO, AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO DE PRIMAS DE SEGURO DE VIDA PARA LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, QUE REALIZARÁN EN EL PRESENTE CICLO ESCOLAR VISITAS GUIADAS, ESTANCIAS Y ESTADÍAS.	LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, DESPUÉS DE ANALIZAR Y DISCUTIR LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 13 Y 17 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; 14 FRACCIÓN I, 20 FRACCIÓN X Y 21 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; 20 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UTSELVA; 8 FRACCIÓN XXXIV DEL REGLAMENTO DEL H.	100%	

H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

		CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA; APRUEBAN AL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA, REALIZAR CON APEGO A LO ESTIPULADO EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE A ESTE CASO EL PAGO HASTA DE \$ 224,642.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), POR CONCEPTO DE PRIMAS DE SEGUROS DE VIDA Y RIESGO POR ACCIDENTES DE 1279 ALUMNOS DE LA UTSELVA, INSCRITOS EN EL PRESENTE CICLO ESCOLAR, QUE REALIZARAN LA ESTANCIA-ESTADIA EN LOS PERIDOS DE ENERO-ABRIL, MAYO-AGOSTO Y SEPTIEMBRE-DICIEMBRE DEL 2016, INCLUIDOS 6 ALUMNOS QUE REALIZARAN SUS PRACTICAS EN EL EXTRANJERO QUEDANDO CUBIERTO LOS RIESGOS POR ACCIDENTES Y MUERTE, DENTRO Y FUERA DE LAS INSTALACIONES, POR ACTIVIDADES Y EVENTOS ESCOLARES, CON CARGO A INGRESOS PROPIOS (REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES) DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, DEBIÉNDOSE EJERCER EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEJANDO A SALVO EN SU CASO, LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES.		
251	SOLICITUD Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO DENOMINADO "CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA".	VISTO LO SOLICITADO POR EL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA, LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTS DESPUÉS DE ANALIZAR EL PRESENTE, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 13 Y 17 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS; 14 FRACCIÓN I, 20 FRACCIÓN VII Y 21 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTS, EL EJERCICIO DE RECURSOS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 85,500.00 (OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO DENOMINADO "CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA"; CON CARGO A INGRESOS PROPIOS (REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES), DEBIÉNDOSE EJERCER EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE; DEJANDO A SALVO EN SU CASO LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTE.	100%	
252	SOLICITUD Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LAS CUOTAS E IMPORTES CORRESPONDIENTES A INSCRIPCIONES, COLEGIATURAS Y DERECHOS EN GENERAL A COBRAR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016 POR LOS SERVICIOS ESCOLARES QUE BRINDA LA UTSELVA.	LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, PREVIO ANÁLISIS REALIZADO A LAS PROPUESTAS FORMULADAS, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; ARTÍCULOS 14 FRACCIÓN I, 20 FRACCIÓN XXVII DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; ARTÍCULO 154 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UTSELVA; Y ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XXXVII DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA; AUTORIZAN AL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, LA APLICACIÓN DE LOS IMPORTES SEÑALADOS POR LOS CONCEPTOS DE REFERENCIA CON VIGENCIA PARA EL EJERCICIO 2016; DEJANDO A SALVO EN SU CASO, LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES, HACIENDO MENCIÓN QUE LOS RECURSOS DEBEN EJERCERSE EN TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO, ASÍ COMO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	100%	

H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

253	SOLICITUD Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES POR UN MONTO TOTAL DE HASTA \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA LA SALA DE LECTURA DE LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA.	LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, DESPUÉS DE ANALIZAR LO ANTERIOR, CON BASE EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 13 Y 17 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; 14 FRACCIÓN I; 20 FRACCIÓN VII Y 21 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; Y 8 FRACCIONES VII Y XLII DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA, APRUEBAN AL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA, DISPONER DE RECURSOS PRESUPUESTALES, PARA LA ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA HASTA POR UN MONTO DE \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.). CON CARGO A LOS INGRESOS PROPIOS (REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES) DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA. DEBIÉNDOSE EJERCER EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEJANDO A SALVO EN SU CASO, LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES.	100%
254	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN EN SU CASO, PARA LA ADQUISICIÓN DE DIEZ RELOJES DIGITALES Y UN SOFTWARE PARA ADMINISTRAR LOS DISPOSITIVOS, QUE SE UTILIZARÁN EN EL CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA.	LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, DESPUÉS DE ANALIZAR Y DISCUTIR LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 17 FRACCIONES II Y XXI DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; 14 FRACCIÓN I, 20 FRACCIÓN VII Y 21 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; Y ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XLII DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA, APRUEBAN LA SOLICITUD FORMULADA POR EL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA Y AUTORIZAN LA ADQUISICIÓN DE DIEZ RELOJES DIGITALES Y UN SOFTWARE PARA ADMINISTRAR LOS DISPOSITIVOS A UTILIZARSE EN ESTA CASA DE ESTUDIOS, PARA EL CONTROL DE ASISTENCIAS, CON UN IMPORTE DE HASTA DE \$42,883.11 (CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 11/100 M.N.), CON CARGO A LA CUENTA DE INGRESOS PROPIOS (REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES) DE LA INSTITUCIÓN. DEBIÉNDOSE EJERCER EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE; DEJANDO A SALVO EN SU CASO, LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES.	100%
255	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN EN SU CASO, PARA CUBRIR LOS GASTOS QUE SE DERIVARON POR LA ADQUISICIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO DE JARDINERÍA PARA PODAR LAS AREAS VERDES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA.	DESPUES DE ANALIZAR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13 Y 17 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; 14 FRACCIÓN I; 20 FRACCIÓN VII Y 21 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; Y 8 FRACCIÓN XLII DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA, LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, SE DAN POR ENTERADOS Y AUTORIZAN AL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE ESTE ORGANISMO, LA ADQUISICIÓN DE DOS CARREOLAS PODADORAS Y UNA DESBROZADORA, PARA LA UNIVERSIDAD, POR LA CANTIDAD DE \$25,450.00 (VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), CON CARGO A LOS INGRESOS PROPIOS (REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES) DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, DEBIÉNDOSE EJERCER EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO Y EN APEGO A LA	100%

H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

		NORMATIVIDAD VIGENTE, DEJANDO A SALVO EN SU CASO, LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES.		
256	PRESENTACIÓN PARA SU APROBACIÓN LA APERTURA DEL FONDO REVOLVENTE DEL EJERCICIO FISCAL 2016 DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA Y PARA SUS UNIDADES ACADÉMICAS UBICADAS EN LAS CIUDADES DE OCOSINGO, RAYÓN, BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS Y CRUCERO SAN JAVIER, CHIAPAS.	LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, DESPUÉS DE ANALIZAR Y DISCUTIR LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 20 FRACCIÓN VII; 21 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; 20 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UTSELVA; ARTICULO 64 FRACCION I DE LA NORMATIVIDAD CONTABLE 2015 Y 8 FRACCIÓN XXXVIII DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA; APRUEBAN EN LOS TÉRMINOS PRESENTADOS POR EL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA, PARA DAR CONTINUIDAD DEL FONDO REVOLVENTE DEL EJERCICIO 2016, PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA SEDE OCOSINGO, CHIAPAS, POR LA CANTIDAD DE \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) EL CUAL DEBERÁ SER ADMINISTRADO POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UTSELVA, Y OTROS TRES POR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO, DEBERÁN SER ADMINISTRADOS POR LOS ENCARGADOS DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE RAYÓN, CHIAPAS, BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS, CHIAPAS Y CRUCERO SAN JAVIER, CHIAPAS; DICHS RECURSOS ESTARÁN PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO NORMAL DE OPERACIÓN 2016. DEJANDO A SALVO EN SU CASO, LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES. HACIENDO MENCIÓN QUE LOS RECURSOS DEBEN EJERCERSE EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO, ASI COMO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	100%	
257	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO PARA IMPLEMENTAR PLANES DE MEJORA AMBIENTAL EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA.	DESPUES DE ANALIZAR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13 Y 17 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; 14 FRACCIÓN I; 20 FRACCIÓN VII Y 21 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; Y 8 FRACCIÓN XLII DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA, LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, SE DAN POR ENTERADOS Y AUTORIZAN AL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE ESTE ORGANISMO, LA APROBACIÓN DEL PROYECTO PARA IMPLEMENTAR PLANES DE MEJORA AMBIENTAL EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, EL CUAL VIENE A COMPLEMENTAR LO YA ESTABLECIDO EN EL ACUERDO NO. 7.12 ORDINARIA 02/15, ESTE CONSEJO SE DA POR ENTERADO QUES E TRATA DEL MISMO RECURSO Y DEL MISMO MONTO, AUTORIZADO EN EL ACUERDO YA MENCIONADO. DEBIÉNDOSE EJERCER EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE. DEJANDO A SALVO EN SU CASO, LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES. RECURSO CONSIDERADO EN EL ACUERDO 7.12 DE LA REUNIÓN ORDINARIA 02/15 DE FECHA 03 DE JULIO DE 2015.	30%	EN PROCESO DE ADQUISICION DE LOS BIENES.
258	SOLICITUD Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES POR UN MONTO APROXIMADO DE \$95,000.00 (NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA LA ADQUISICIÓN DE SUPRESORES DE PICO PARA LA	LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, DESPUÉS DE ANALIZAR LO ANTERIOR, CON BASE EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 13 Y 17 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; 14 FRACCIÓN I; 20 FRACCIÓN VII Y 21 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; Y 8 FRACCIONES VII Y XLII DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA,	100%	

H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

	UNIVERSIDAD.	APRUEBAN AL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA, DISPONER DE RECURSOS PRESUPUESTALES, PARA LA ADQUISICIÓN DE 2 SUPRESORES DE PICO POR UN MONTO APROXIMADO DE \$95,000.00 (NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), CON CARGO A LOS INGRESOS PROPIOS (REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES) DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA. DEBIÉNDOSE EJERCER EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DEJANDO A SALVO EN SU CASO, LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES.		
259	SOLICITUD Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES POR UN MONTO TOTAL DE HASTA \$116,000.00 (CIENTO DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE DOCENTES BAJO EL ESTANDAR DE COMPETENCIAS.	LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, DESPUÉS DE ANALIZAR LO ANTERIOR, CON BASE EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 13 Y 17 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; 14 FRACCIÓN I; 20 FRACCIÓN VII Y 21 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; Y 8 FRACCIONES VII Y XLII DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA, APRUEBAN AL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA, DISPONER DE RECURSOS PRESUPUESTALES, PARA EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE DOCENTES BAJO EL ESTANDAR DE COMPETENCIAS HASTA POR UN MONTO DE \$116,000.00 (CIENTO DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), CON CARGO A LOS INGRESOS PROPIOS (REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES) DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA. DEBIÉNDOSE EJERCER EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEJANDO A SALVO EN SU CASO, LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES.	100%	
260	SOLICITUD Y EN SU CASO, AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO DE BECAS PARA LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, QUE REALIZARÁN LA ESTANCIA-ESTADÍA EN EL PRESENTE CICLO ESCOLAR EN EL PROYECTO DENOMINADO "ESTANCIAS-ESTADÍAS UNIVERSITARIAS EN DESARROLLO COMUNITARIO INDÍGENA, OCOSINGO CHIAPAS-PRIMAVERA DEL 2016".	LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, DESPUÉS DE ANALIZAR Y DISCUTIR LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 13 Y 17 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; 14 FRACCIÓN I, 20 FRACCIÓN X Y 21 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; 20 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UTSELVA; 8 FRACCIÓN XXXIV DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA; APRUEBAN AL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA, REALIZAR CON APEGO A LO ESTIPULADO EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE A ESTE CASO EL PAGO HASTA DE \$ 12,750.00 (DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), POR CONCEPTO BECAS A LOS ALUMNOS QUE APRUEBEN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "ESTANCIAS-ESTADÍAS UNIVERSITARIAS EN DESARROLLO COMUNITARIO INDÍGENA, OCOSINGO CHIAPAS-PRIMAVERA DEL 2016", INSCRITOS EN EL PRESENTE CICLO ESCOLAR, QUE REALIZARÁN LA ESTANCIA-ESTADÍA EN LOS PERIODOS DE ENERO-ABRIL DEL 2016, CON CARGO A INGRESOS PROPIOS (REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES) DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, DEBIÉNDOSE EJERCER EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEJANDO A SALVO EN SU CASO, LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN	100%	

**H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2016**

		CORRESPONDIENTES.		
261	SOLICITUD Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES PARA LA INSTALACIÓN DE TIERRA FÍSICA PARA PROTECCIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO DE LA DIVISION AGROALIMENTARIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA.	LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, DESPUÉS DE ANALIZAR LO ANTERIOR, CON BASE EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 13 Y 17 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; 14 FRACCIÓN I; 20 FRACCIÓN VII Y 21 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; Y 8 FRACCIONES VII Y XLII DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA, APRUEBAN AL MTR. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA, DISPONER DE RECURSOS PRESUPUESTALES, PARA LA INSTALACIÓN DE TIERRA FÍSICA PARA PROTECCIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO HASTA POR UN MONTO DE \$185,888.23 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 23/100 M.N.), CON CARGO A LOS INGRESOS PROPIOS (REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES) DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA. DEBIÉNDOSE EJERCER EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO, EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DEJANDO A SALVO EN SU CASO, LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES.	100%	UNICAMENTE FUERON APROBADOS 4 DE 8 PROYECTOS, EQUIVALENTE AL MISMO NÚMERO DE ALUMNOS, LOS CUALES FUERON SOVENTADOS POR LA UNIVERSIDAD DE NUEVO MÉXICO, POR LO QUE NO FUE NECESARIO HACER USO DE LOS RECURSOS ESTIMADOS EN EL ACUERDO REFERIDO.

ACUERDO N° UTS-4o. ORD.1.16 DEL CONSEJO DIRECTIVO.

LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBAN EL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE LA REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ALUDIDA, SE DAN POR ENTERADOS Y DADO EL GRADO DE CUMPLIMIENTO QUE EN EL MISMO SE REPORTA, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 17 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES; 20 FRACCIÓN XXII DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA; Y 8 FRACCIÓN XXI DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, TIENEN A BIEN APROBARLO POR UNANIMIDAD DE VOTOS COMO ADMISIBLE. NO OBSTANTE LO DESCRITO CON ANTELACIÓN, SE INSTRUYE AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA EN LO GENERAL, DAR CONTINUIDAD A TODOS Y CADA UNO DE LOS ASUNTOS QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES DE TRÁMITE, DEBIENDO INFORMAR EL GRADO DE AVANCE LOGRADO, EN LA 2ª REUNIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2016.

PUNTO NÚMERO 5.- INFORME DEL RECTOR.

Acto seguido y en cumplimiento a lo previsto en el artículo 10 fracción V del Decreto de Creación, El C. MTR. JESÚS CARIDAD AGUILAR MUÑOZ en representación del C. MTR. RICARDO A. AGUILAR GORDILLO, Presidente del Consejo Directivo, hace notar que el Informe del Rector fue remitido previo y oportunamente a los CC. Miembros del Consejo Directivo para efectos de su análisis y suscripción, por lo que al no haber existido señalamiento alguno respecto de su contenido; en este acto se acuerda dispensar la lectura del mismo; únicamente solicitan al Mtro. Juan Carlos Gordillo Culebro, Rector de la Universidad Tecnológica de la Selva, describa brevemente los asuntos más relevantes.

**H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2016**

Presentación

El año 2016 representa el tercer año de gestión de esta administración que encabezo y en el transcurso de los dos primeros años hemos impulsado acciones orientadas hacia el fortalecimiento institucional, se han promovido proyectos que han buscado favorecer el desarrollo de la infraestructura universitaria y consolidar el proyecto académico de la gestión.

La actual política pública apuesta a elevar la cobertura en donde los servicios educativos del nivel superior se ofrezcan a un mayor número de jóvenes en edad de cursar estudios profesionales, en ese contexto la Universidad Tecnológica de la Selva ha alineado su política institucional y su planeación estratégica se ha orientado para contribuir a esta meta que fue establecida por el Gobierno Federal de brindar al 40% de los jóvenes en el grupo de edad de 18 a 22 años.

Asimismo, está establecido como una condición necesaria transparentar los procesos en la administración pública, por ello la Universidad Tecnológica de la Selva adoptó este esquema normativo de informar a la sociedad por lo que se ajusta al mandato de la Ley de Transparencia, así como también al Decreto de Creación que establece como una obligación del titular informar oportunamente al órgano de gobierno.

De esa manera y con el propósito de cumplir con lo establecido en la normatividad en materia de transparencia y rendición de cuentas, el informe que se presenta comprende los meses de enero a febrero del presente año.

Se ha buscado fortalecer la formación de los alumnos a través de una formación integral. Se ha continuado con el impulso y fortalecimiento de las acciones hacia la campaña de promoción y difusión con el objeto de incrementar la matrícula.

El trabajo colegiado desarrollado por la administración se ha focalizado en impulsar la imagen institucional en el entorno estatal, nacional e internacional con el objeto de lograr el reconocimiento de la universidad en beneficio de su alumnado.

Este primer informe del año 2016 corresponde a los resultados de dos meses de trabajo después de retornar del periodo vacacional decembrino, por lo que en la lógica de informar a ese H. Consejo Directivo y de acuerdo a la normatividad establecida me permito presentar este avance en los dos primeros meses de 2016.

H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

1. Evolución de la matrícula.

1.1 Matrícula Escolar al Periodo.

El inicio del cuatrimestre Enero-Abril 2016 reflejó una matrícula de inicio del periodo de 2,610 alumnos inscritos, respecto a la matrícula de inicio del ciclo escolar 2015-2016 se observa una reducción de 300 jóvenes por diversas causas las cuales equivalen al 10.3% respecto a la matrícula del inicio del ciclo escolar (Cuadro 1).

Del total de la matrícula registrada de manera institucional para este cuatrimestre, el 18% corresponde a jóvenes indígenas de la región.

Cuadro 1
Matrícula de Total. Cuatrimestre Enero-Abril 2016

Nivel	H	M	T	Indígenas	%
TSU	932	697	1629	297	18
ING	600	366	966	162	17
LP	9	6	15	2	13
Total	1541	1069	2610	461	18

1.2 Bajas

De una matrícula total de 2,910 jóvenes que se registró al inicio del ciclo escolar 2015-2016, la baja observada de 300 jóvenes concentra como principal razón con el 54% la deserción, la segunda posición la ocupa los motivos personales con el 16% y el tercer puesto le corresponde a la causa económica con el 15%; el resto en conjunto representan el 16% (Cuadro 2).

H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

Cuadro 2
Bajas escolares por causa (S-D) 2015

Motivo de la Baja	No	%
Deserción	161	54%
Motivos Personales	47	16%
Económica	44	15%
Reprobación	36	12%
Salud	6	2%
Incumplimiento de expectativas	2	1%
Trabajo	2	1%
Cambio de institución	2	1%
Total	300	100%

Fuente: Departamento de Servicios Escolares 2016

Bajo ese contexto, el programa de apoyo psicopedagógico ha venido trabajando y tiene establecidas estrategias de atención sobre aquellos jóvenes que han sido identificados mediante el programa de tutorías, de lo contrario estos valores podrían ser mayores.

Comparando las estadísticas de los mismos periodos de septiembre-diciembre de 2014 y 2015, el número de bajas se redujo en 18 puntos porcentuales lo cual es el resultado de las acciones emprendidas para atender de forma efectiva esta situación (Cuadro 3).

En el cuatrimestre septiembre-diciembre de 2014 se registraron un total de 366 bajas, las cuales en el mismo periodo pero del año 2015 se reducen significativamente pasando a un total de 300.

Cuadro 3
Comparativo de Bajas Escolares S-D 2014 vs S-D 2015

Motivo de la Baja	S-D 2014		S-D 2015	
	No	%	No	%
Deserción	204	56%	161	54%
Motivos Personales	37	10%	47	16%
Económica	40	11%	44	15%
Reprobación	80	22%	36	12%
Salud	0	0%	6	2%
Incumplimiento de expectativas	1	0%	2	1%
Trabajo	0	0%	2	1%
Cambio de institución	4	1%	2	1%
Total	366	100%	300	100%

Fuente: Departamento de Servicios Escolares 2016

H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

En ambos periodos la causa fundamental es la deserción escolar que para los dos periodos tienen una media del 55%.

2. Fondos Extraordinarios: Proyectos Estratégicos.

2.1 Avance del Ejercicio Presupuestal de los Programas

A la fecha del presente informe se ha venido realizando el ejercicio de los recursos otorgados a la institución por diversos programas cuando ésta ha participado.

En el marco de los Programas del PROEXOES 2015 y PROFOCIE 2015, se presentó la información ante la CGUTyP del segundo trimestre (Octubre-Diciembre, 2015) para el caso del primer programa, se entregaron los informes Técnico Programático Académico y Financiero conforme a las Reglas de Operación del mismo. Se destaca que al 31 de marzo del presente año, este programa deberá quedar debidamente comprobado y cerrado para que la institución tenga opción de poder participar en el mismo programa correspondiente al presente año.

Para el caso del PROFOCIE 2015, se hizo entrega del primer informe correspondiente al primer trimestre. Al igual que el otro programa, será necesario aplicar los recursos conforme a lo establecido en las Reglas de Operación por lo que al término del mes de junio al menos se deberá tener un ejercicio del 50%, a la fecha del presente informe se lleva un avance financiero del 2%. El cumplir oportunamente con el ejercicio de los recursos garantiza la posibilidad para que la universidad participe en el programa del presente ejercicio fiscal.

En cuanto al PROFOCIE 2014, los recursos han sido ejercidos en su totalidad, por lo que se ha hecho la solicitud de la carta de conclusión y de liberación de dicho programa.

2.2 Programas PROEXOES y PFCE

En el transcurso del mes de enero de 2016, fueron publicadas las Reglas de Operación y los Lineamientos de Programas Presupuestarios PROEXOES (Programa Presupuestario Expansión de la Educación Media Superior y Superior) y PFCE (Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa: Antes PROFOCIE), por lo que la institución para estar en condiciones de poder participar en estos será necesario cumplir con los diversos requisitos establecidos, para ello, se está trabajando al respecto.

**H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2016**

El PROEXOEEES tendrá como fecha límite para la presentación de los proyectos el día 22 de febrero y en el PFCE en los primeros quince días del mes de abril.

3. Acciones Estratégicas Complementarias

3.1 Infraestructura

Recursos FAM Potenciado: Proyecto de Unidad de Docencia de Dos Niveles

En el marco del FAM Potenciado, para el año 2015 le fueron asignados recursos presupuestales a la institución por un monto total de 17 millones de pesos para la construcción de una Unidad de Docencia de Dos Niveles como primera etapa. Es importante precisar que según nos fue informado por parte del INIFECH, se contaría con un monto igual para el presente año con el cual pueda ser concluida la obra en cuestión.

Con fecha del 28 de enero, se realizó la presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas de las empresas que participaron en el proceso de licitación en busca de adjudicarse el proyecto, este evento se llevó a cabo en las oficinas del INIFECH y con fecha del 04 de febrero y con base en el acta de acuerdos firmada entre autoridades y empresas se haría la asignación a la empresa ganadora. En ese sentido, se han hecho las gestiones ante el INIFECH para conocer con precisión la empresa que llevará a cabo el proyecto de obra.

3.2 Pláticas de Revisión y Análisis del Contrato Colectivo

Para el 1º de marzo en punto de las 12:00 horas se encuentra el emplazamiento de huelga como resultado de no llegar a acuerdos entre el Sindicato SAYAUTS y la autoridad institucional. En razón de esa situación latente, a partir de los primeros días del mes de enero se conformó una Comisión Mixta para la revisión de las cláusulas del Contrato Colectivo, el cual plantea la revisión de 32 puntos que se han venido analizando en el seno de dicha comisión. El avance hasta ahora logrado ya refleja la aceptación de un número importante de los 32 planteamientos hechos por el sindicato, sin embargo aún existe la posibilidad de que ocurra ese movimiento social-laboral.

Es importante destacar que los puntos del pliego relacionados a los aspectos financieros aún están pendientes de ser revisados y éstos pueden representar que ocurra el conflicto debido a que la institución no dispone de suficientes recursos

H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

presupuestales para atender en su totalidad los planteamientos hechos por el gremio sindical.

NO obstante, se continuará trabajando con la revisión y análisis de esta situación.

4. Administración

4.1 Recursos Presupuestales y Financieros (Subsidio 2016)

Mediante el Oficio No. 500/2016.0070 de fecha 25 de enero del año en curso, por parte del Subsecretario de Educación de la SEP informó al C. Gobernador Constitucional Lic. Manuel Velasco Coello los recursos presupuestales 2016 para la operación de esta Universidad Tecnológica de la Selva a mi cargo por un monto total de **46 Millones 406 Mil 720 Pesos 75/100 M. N.**, para lo cual la institución con base al Convenio de Asignación Presupuestal firmado entre la federación y el estado, deberá realizar las gestiones ante la Secretaría de Hacienda para solicitar la contraparte estatal por un monto similar. En tal razón, el subsidio otorgado a la institución para el ejercicio fiscal 2016 asciendo a un total de **92 Millones 813 Mil 441 Pesos 50/100 M. N.**

Estos recursos, respecto al subsidio otorgado en el ejercicio fiscal 2015 tuvo un incremento del 3.06%. No obstante este incremento, el comunicado en referencia hace referencia que estos recursos incluyen el incremento salarial para 2016.

Con base en lo anterior y con el objeto de conocer el monto y el porcentaje correspondiente al incremento salarial 2016, mediante el Oficio No. UTS/REC/00104/2016 de fecha 10 de febrero del año en curso le fue solicitado a la CGUTyP dicha información para que estos recursos se puedan aplicar de forma oportuna y conveniente.

Una vez que se disponga de toda la información documental requerida, se procederá a realizar la gestión ante la Secretaría de Hacienda solicitando la contraparte estatal.

4.1 Adeudos Presupuestales y Financieros

La situación de los adeudos presupuestales por parte del estado correspondiente al ejercicio fiscal 2015 sigue vigente, a la fecha del presente informe el adeudo estatal asciende a un total de 935 Mil 176 Pesos y esta institución responsablemente ha hecho las gestiones ante la Secretaría de Hacienda y de la Tesorería Única solicitando dicho adeudo. Mediante el Oficio UTS/REC/014/2016 del 07 de enero de

H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

2016 se realizó la gestión ante ambas dependencias, sin embargo, no se ha tenido una respuesta favorable por lo que el adeudo se sigue reflejando en el balance contable de la universidad.

5. Extensión Universitaria: Promoción y Difusión Institucional

5.1 Programa de Promoción 2016

Con base en el **Acuerdo No.7.5** autorizado en la Cuarta Reunión Ordinaria del H. Consejo Directivo de fecha 04 de diciembre de 2015. Le fueron asignados un monto total de **800 Mil Pesos** para los gastos de operación comprendidos en el Programa de Promoción 2016.

El Programa establece como fecha de inicio el 15 de febrero del año en curso, dicho programa es de carácter integral y comprende promoción a través de medios electrónicos, medios impresos, visitas específicas a los planteles y ferias profesióngráficas, entre otras.

Se busca que estas acciones permitan alcanzar una **matrícula mínima de nuevo ingreso de 1260 jóvenes** con una **matrícula total global de 3135** distribuidos en las cuatro sedes. También se estimó lograr en el mejor escenario posible una **matrícula máxima de nuevo ingreso de 1730** lo que arrojaría una **matrícula total global de 3605 alumnos**.

Estos son los dos escenarios deseables que han sido programados para iniciar el ciclo escolar 2016-2017, por ello a lo largo de estos a partir de febrero hasta el mes de agosto se estarán llevando todas las estrategias y acciones posibles para la captación de matrícula de nuevo ingreso.

**H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2016**

Conclusiones

1. El comportamiento de la matrícula en cuanto a la disminución de ésta a través de cada periodo cuatrimestral, impacta de forma negativa la eficiencia terminal por cohorte generacional, los esfuerzos institucionales invertidos mediante el programa de tutorías ha dado resultados favorables, sin embargo el fenómeno se sigue presentando y la causa que representa un mayor peso específico es la de "Deserción"; suponemos que una de las causas sea la situación de la inestabilidad social del entorno que provoca temor e inseguridad dando como resultado la toma de decisión de abandonar los estudios por parte de los alumnos. Esta situación sale del control de la institución.
2. La participación de la universidad en el contexto de los fondos extraordinarios sigue siendo una posibilidad de allegarse recursos adicionales para el fortalecimiento académico y del equipamiento institucional, por ello nuevamente para 2016 en el marco de los Programas PROEXOES (Programa Presupuestario Expansión de la Educación Media Superior y Superior) y PFCE (Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa: Antes PROFOCIE), la universidad estará presentando proyectos en busca de recursos adicionales.
3. Como resultado a las gestiones emprendidas ante las entidades normativas y financieras fue posible lograr recursos para obra con lo cual en el marco del FAM Potenciado se realizará la construcción de un Edificio de Docencia de Dos Niveles, con ello se contribuirá al cumplimiento de la meta de cobertura del 40%.

Adicionalmente es necesario construir los acuerdos necesarios en la revisión del Contrato Colectivo a fin de reducir la posibilidad de una situación de huelga que está emplazada para el 1º de marzo del año en curso.

4. Respecto al subsidio otorgado en el ejercicio fiscal 2015, los recursos presupuestarios para 2016 reflejan un incremento porcentual de 3.06 puntos, sin embargo, también sigue siendo latente el adeudo de recursos presupuestales de parte del Gobierno del Estado, no obstante haber emprendido gestiones para resolver esta problemática.
5. El Programa de Promoción para la captación de matrícula para el ciclo escolar 2016-2017 dispondrá de recursos presupuestales por un total de 800 Mil Pesos y la meta promedio de matrícula de primer ingreso es de 1495 y la meta promedio total de matrícula es de 3370.
6. Es necesario continuar seguir redoblando esfuerzos para lograr la consolidación institucional.

H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

PREVIO ANÁLISIS Y COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO AL ASUNTO PLANTEADO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EMITEN EL SIGUIENTE:

ACUERDO N° UTS – 5o. ORD.1.16 DEL CONSEJO DIRECTIVO.

LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 17 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; 20 FRACCIÓN XXII DEL DECRETO DE CREACIÓN Y 8 FRACCIÓN XXI DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, DAN POR APROBADO EL INFORME DEL RECTOR, DISPENSANDO EN ESTE ACTO SU LECTURA, POR LAS RAZONES DESCRITAS EN EL PRESENTE PUNTO, Y DADO EL GRADO DE CUMPLIMIENTO QUE EN EL MISMO SE REPORTA, SE DAN POR ENTERADOS Y LO APRUEBAN; DE ESTA FORMA, ATENDIENDO AL CONTENIDO DEL MISMO, SE LE EXHORTA A CONTINUAR CON EL DESARROLLO ESMERADO Y PROFESIONAL EN LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN FAVOR DE LA MEJORA CONTINUA QUE DEBE TENER LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA A SU CARGO, Y A DAR CONTINUIDAD A LAS ACCIONES PROGRAMADAS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y DEL ESTADO MISMO.

PUNTO NÚMERO 6.- INFORME DEL COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO.

Acto seguido y en cumplimiento a lo previsto en el artículo 10 fracción V del Decreto de Creación, **EL C. MTRO. JESUS CARIDAD AGUILAR MUÑOZ** en representación del **C. MTRO. RICARDO A. AGUILAR GORDILLO**, Presidente del Consejo Directivo, hace notar que el Informe del Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de la Selva, fue remitido previo y oportunamente a los CC. Miembros del Consejo Directivo para efectos de su análisis y suscripción, por lo que al no haber existido señalamiento alguno respecto del contenido del mismo; consecuentemente, en este acto se acuerda dispensar su lectura.

Con Fundamento en los artículos 45 y 46 fracción I, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas; 14 fracción XI del Decreto de Creación de la Universidad Tecnológica de la Selva y con fundamento en los Artículos 5 fracc. III y V y 7 del Decreto que regula las funciones de los Comisarios Públicos en las Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Chiapas, según Publicación Estatal Pub. No. 509-A-2014, publicado en el Periódico Oficial No. 097; de fecha 09 de Abril de 2014, presentó Informe de la situación financiera, evaluación del aspecto administrativo, así como del programa sustantivo de la Universidad Tecnológica de la Selva, por el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015.

Con relación a la *evaluación*, mi opinión está basada en los criterios de análisis e interpretación de las cuentas de los estados financieros, así como al avance, cumplimiento y resultados del aspecto administrativo y del programa sustantivo.

H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

Los análisis y evaluaciones, fueron realizados de acuerdo a los Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable, mediante **pruebas selectivas** de la documentación, elaborados bajo la responsabilidad de la actual Administración que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, del aspecto administrativo y del avance del programa sustantivo; por lo que considero que ésta proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

1.- OPINIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD.

1.1 OPINIÓN FINANCIERA.

Del Estado de Situación Financiera con cifras al 31 de diciembre de 2015, los documentos verificados son los siguientes: balanza de comprobación, Estado de Resultados, Libro Diario y auxiliares correspondientes a los meses de **enero a diciembre de 2015**. La información financiera del mes de diciembre de 2015, a la fecha de elaboración de este informe es preliminar.

Se realizó verificación de la comprobación de viáticos y pasajes, aunque lo observado ya fue corregido, se recomendó a la entidad que en lo subsecuente cumpla con lo dispuesto en los artículos 11 Fracción III, 32 segundo párrafo y 37 de las "Normas y Tarifas para la Aplicación de Viáticos y Pasajes para el Ejercicio Fiscal 2015".

Se realizó verificación de la comprobación de gastos a comprobar, aunque lo observado ya fue corregido, se recomendó a la entidad que en lo subsecuente cumpla con lo dispuesto en la Normatividad Contable Artículo 12, Fracc. II, Inciso d), Punto 2, Del Rubro Gastos a Comprobar párrafos 4º, 5º y 6º y Artículo 64 Fracc. I, Último párrafo; mencionados.

De la verificación realizada a la información financiera proporcionada, no se encontró irregularidad alguna.

Es importante precisar que los recursos pendientes de ministrar a la Universidad Tecnológica de la Selva por el Gobierno del Estado de Chiapas, a través de la Secretaría de Hacienda, correspondientes a los ejercicios 2011 y 2012 ascienden a \$7'167,892.47 y la de los pagos del Impuesto Sobre Nóminas del ejercicio 2012 corresponden a un Importe de \$885,650.00, dando un importe total no ministrado de \$8'053,542.47 como a continuación se detalla:

H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

RECURSOS PENDIENTES DE MINISTRAR POR GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS DEL EJERCICIO 2011 Y 2012									
CAPITULO	PRESUPUESTO 2011 DICIEMBRE 2011, incremento a la Estructura Orgánica "D" ejercicio 2011	PRESUPUESTO 2012							Total
		AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Incremento a la Matrícula	Impuesto S/Nomina Ejercido	
1000	1'798,082.47			3'134,437.00			764,021.00		5'696,540.47
2000		46,489.00	92,978.00	92,978.00	92,978.00	117,906.00			443,329.00
3000		107,802.00	215,604.00	215,604.00	215,604.00	273,409.00		885,650.00	1'913,673.00
Totales	1'798,082.47	154,291.00	308,582.00	3'443,019.00	308,582.00	391,315.00	764,021.00	885,650.00	8'053,542.47

El Presupuesto pendiente de ministrar en el ejercicio 2013 es de \$1'712,386.57, de acuerdo con el convenio que se firma con el Gobierno Federal en el cual por cada peso que ministre, así también lo hará el Gobierno del Estado de Chiapas.

CAPITULO	ENE-DIC 2013	MINISTRADO ENERO A JULIO 2014	PENDIENTE MINISTRAR
1000	\$2,110,782.28	\$674,519.28	\$1,436,263.00
2000	\$68,132.86	\$0.00	\$68,132.86
3000	\$207,990.61	\$0.00	\$207,990.61
TOTALES	\$2,386,905.75	\$674,519.28	\$1,712,386.47

En el mes de junio de 2014, la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, ministró del Proyecto Fondo de Apoyo a la Calidad de las Universidades Tecnológicas \$5'123,943.00, y del presupuesto de 2013 \$674,519.28.

En el ejercicio 2015, existe un adeudo de \$935,176.00, de conforme el Calendario de Ministración de Recursos Autorizado para el 2015, mas \$227,565.75 por concepto de Ampliación de Recursos para el Subsidio 2015, según Oficio 514.3186/2015, de fecha 2/dic/2015, para el capítulo 3000, aplicado a la partida 4103. Dando un total de \$1'162,741.75.

H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

Recurso pendiente de ministrar conforme a Calendario de Ministración de Recursos Autorizado para el año 2015.

Capítulo	Noviembre	Diciembre	Sumas
2000	144,536.00	144,536.00	289,072.00
3000	323,052.00	323,052.00	646,104.00
	467,588.00	467,588.00	935,176.00

Concepto	Importe
Recurso pendiente de ministrar conforme a Calendario de Ministración de Recursos Autorizado para el año 2015.	935,176.00
Ampliación de Recursos para el Subsidio 2015, según Oficio 514.3186/2015, de fecha 2/dic/2015, para el capítulo 3000, aplicado a la partida 4103	227,565.75
Sumas	1,162,741.75

En la siguiente tabla se detallan los importes pendientes de ministrar:

PRESUPUESTO PENDIENTE 2011	\$1,798,082.47
PRESUPUESTO PENDIENTE 2012	\$5,369,810.00
PRESUPUESTO PENDIENTE 2013	\$1,712,386.47
PRESUPUESTO PENDIENTE 2015	\$1,162,741.75
Subtotal Presupuesto Pendiente 2011, 2012, 2013 y 2015	\$10,043,020.69
IMPTO. S/NOMINAS 2012	\$885,650.00
PRESUPUESTO TOTAL PENDIENTE	\$10,928,670.69

El importe de \$885,650.00 son pagos realizados por la Universidad por concepto de Impuesto sobre Nóminas en el ejercicio 2012, recurso que no proporcionó la Secretaría de Hacienda, importe que se encuentra registrado en la cuenta contable denominada Fondos con Afectación Específica, y del ejercicio 2013, se pagó únicamente el primer bimestre por un importe de \$153,971.65, la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, no ministró a la Universidad recursos financieros para el pago del Impuesto Sobre Nóminas por un importe que asciende a \$1'206,453.00, para el ejercicio 2013, del ejercicio 2014 la Universidad no recibió el recurso para el pago de este concepto, el cual es de \$1'307,074.92 y para el ejercicio 2015 se tiene un importe por pagar de \$982,437.74 de Impuesto Sobre Nóminas.

H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

IMPORTES NO MINISTRADOS POR EL RUBRO DE IMPUESTO SOBRE NOMINAS

CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
IMPUESTO SOBRE NOMINAS EJERCICIO 2012	\$885,650.00	Importe pagado por la UTS
IMPUESTO SOBRE NOMINAS EJERCICIO 2013	1,206,453.00	Se pagó únicamente el primer bimestre un importe de \$153,971.65, el saldo de \$1'206,453.00 refleja el importe que no ministro la Secretaría de Hacienda y también que no se pagó por concepto del Impuesto sobre nóminas del ejercicio 2013
IMPUESTO SOBRE NOMINAS EJERCICIO 2014	1,307,074.92	Importe no ministrado y no pagado.
IMPUESTO SOBRE NOMINAS 2015	982,437.71	Cifras Preliminares
TOTAL	\$4,381,615.63	

RECOMENDACIÓN:

Se sugiere al Rector gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que respecto a lo anterior se realicen las acciones necesarias ante la Secretaría de Hacienda, para solicitar el recurso financiero pendiente de ministrar.

COMENTARIO:

Respecto a la revisión y análisis del Estado de Situación Financiera con cifras al 31 de octubre de 2015, se considera que el recurso financiero para pagar el impuesto sobre nóminas correspondiente a los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015 no ha sido proporcionado por el Gobierno del Estado, así como el recurso financiero para el pago del impuesto sobre nóminas del año en curso.

1.2 OPINIÓN PRESUPUESTAL.

El Presupuesto Autorizado modificado de los Ingresos proyectados para la Universidad Tecnológica de la Selva que incluye **SUBSIDIOS FEDERAL Y ESTATAL**, para el período asciende a un importe de **\$90,281,027.75** (Noventa Millones Doscientos Ochenta y Un Mil Veintisiete Pesos 75/100 M.N.), de los cuales se ministraron la cantidad de **\$89,345,851.75** (Ochenta y Nueve Millones Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Un Pesos 75/100 M.N.), confirmándose que se ejerció la cantidad de **\$87,048,159.21** (Ochenta y Siete Millones Cuarenta y Ocho Mil Ciento Cincuenta y Nueve Pesos 21/100 M.N.), teniendo un presupuesto por ejercer de **\$3,232,868.54** (Tres Millones Doscientos Treinta y Dos Mil Ochocientos Sesenta y Ocho Pesos 54/100 M.N.).

H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

Los importes mencionados se reflejan en la siguiente tabla:

CAPÍ- TULO	CONCEPTO	P R E S U P U E S T O					
		SUBSIDIO ESTATAL, SUBSIDIO FEDERAL Y PROYECTOS FAC 2012 Y FAC 2013					
		AUTORIZA DO	MODIFICADO	MINISTRADO	EJERCIDO	POR EJERCER	%
		A	B	C	D	(B - D)	(D / B)
1000	SERVICIOS PERSONALES	0.00	78,377,302.00	78,377,302.00	76,722,597.82	1,654,704.18	97.89%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	3,609,216.00	3,320,144.00	2,598,231.67	1,010,984.33	71.99%
3000	SERVICIOS GENERALES	0.00	8,294,509.75	7,648,405.75	7,727,329.72	567,180.03	93.16%
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
	TOTALES	0.00	90,281,027.75	89,345,851.75	87,048,159.21	3,232,868.54	96.42%

COMENTARIO:

Cabe aclarar que los importes anteriormente mencionados se corroboraron con los reflejados en las cuentas de orden del periodo.

1.3 OPINIÓN ADMINISTRATIVA.-

Con respecto al Control Interno de la Universidad, se solicitó información correspondiente a Bitácoras de combustible y control interno de vales de combustible. Se me proporcionó la información solicitada. Las observaciones determinadas fueron corregidas por la Entidad.

La conciliación contra facturas y contabilidad, estos registros descritos, representan aproximadamente un 40% de avance (contable). Se levantó inventario físico al 100 %, Se está realizando la conciliación contra facturas, cuando se identifique totalmente el mobiliario y equipo contra facturas se realizará la conciliación contable.

Se verificaron los resguardos personales en diferentes áreas después de haber sido revisado por personal del área responsable de realizar el inventario físico, para corroborar el activo fijo de la Universidad, dar seguimiento así también a las Normas de Información Financiera Gubernamental, encontrándose irregularidades:

Mobiliario y equipo inscritos en los resguardos y que no se encontraron en el área, se encontraron bienes sin etiquetas, bienes con etiquetas ilegibles o de difícil lectura, mobiliario que se ha intercambiado entre el personal resguardante del área. Cabe mencionar que las irregularidades, ya fueron corregidas.

**H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2016**

Las nóminas se realizaron en el 2015 en Excel y el cálculo del impuesto sobre sueldos y salarios se hace de manera manual. Ya se compró un Sistema Informático para el control de las nóminas, sin embargo se estuvieron realizando los ajustes para adecuarlo a las necesidades de la Entidad. Se empezó a utilizar a partir del 1º de enero de 2016.

El año anterior se había recomendado a la Universidad adquirir un sistema informático debido a que en el ejercicio 2013 y 2014, se contó con más de 300 personas laborando para la Institución Educativa y por tal motivo, de acuerdo al artículo 16 de la Ley del Seguro Social, ya está obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de Seguro Social. Con la implementación de este sistema informático se cumplió con la recomendación realizada.

Los semovientes no se encuentran contabilizados. Se recomienda contabilizar a los semovientes, ya que representan un activo de la Entidad.

Cabe mencionar que ya se realizaron las acciones para determinar el valor monetario de cada animal, se está realizando la documentación necesaria para poder registrarlos contablemente.

Se me proporcionó documentación respecto a la conciliación contable del inventario físico de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el cual lleva un avance del 40%.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda a la Universidad realizar la conciliación contable del inventario físico de mobiliario y equipo, de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás legislación aprobada por la El Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

2.- OPINIÓN AL PROGRAMA SUSTANTIVO

El Departamento de Servicios Escolares de la Universidad Tecnológica de la Selva proporcionó las siguientes tablas de la matrícula captada:

H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

Licencia Profesional

CICLO ESCOLAR 2015-2016	CUATRIMESTRE					
	ALUMNOS					
	8o. Cuat			TOTAL		
	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
MATRÍCULA TOTAL	9	6	15	9	6	15
CARRERAS UT LICENCIA PROFESIONAL	9	6	15	9	6	15
INGENIERIA PROFESIONAL EN CULTIVOS CELULARES VEGETALES	9	6	15	9	6	15

Técnicos Universitarios

CICLO ESCOLAR 2015-2016	CUATRIMESTRES																	
	ALUMNOS																	
	1er. Cuat NUEVOS INGRESOS			1er. Cuat REINGRESO			2o. Cuat			4o. Cuat			5o. Cuat.			TOTAL		
	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
MATRÍCULA TOTAL	8	6	14	2	3	5	521	373	894	16	3	19	403	321	724	950	706	1,656
CARRERAS UT	8	6	14	2	3	5	379	268	647	16	3	19	318	246	564	723	526	1249
ADMINISTRACIÓN			0			0	77	58	135			0			0	77	58	135
ADMINISTRACIÓN ÁREA EVALUACIÓN DE PROYECTOS			0			0			0			0	17	0	17	17		34
ADMINISTRACIÓN ÁREA RECURSOS HUMANOS			0			0			0			0	36	24	60	36	24	60
AGROBIOTECNOLOGÍA ÁREA VEGETAL			0			0	62	25	87			0	62	34	96	124	59	183
CONTADURÍA			0			0	46	58	104			0	34	31	65	80	89	169
GASTRONOMÍA			0			0	52	45	97			0	33	46	79	85	91	176
PROCESOS ALIMENTARIOS			0			0	14	15	29			0	15	16	31	29	33	62
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN ÁREA MULTIMEDIA Y COMERCIO ELECTRÓNICO			0			0	15	6	21			0	11	9	20	26	15	41
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN ÁREA REDES Y TELECOMUNICACIONES			0			0	41	5	46			0	31	5	36	72	10	82
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN ÁREA SISTEMAS INFORMÁTICOS			0			0	45	3	48	16	3	19	43	11	54	104	17	121
TURISMO	8	6	14	2	3	5	27	55	82			0			0	37	64	101
TURISMO ÁREA DESARROLLO DE PRODUCTOS ALTERNATIVOS			0			0			0			0	16	16	32	16	16	32
TURISMO ÁREA HOTELERÍA			0			0			0			0	20	33	53	20	33	53
CARRERAS UNIDAD ACADÉMICA RAYÓN	0	0	0	0	0	0	80	74	154	0	0	0	45	39	84	135	113	248
AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA			0			0	25	16	41			0	8	9	17	33	25	58
CONTADURÍA			0			0	22	19	41			0	6	10	16	28	29	57
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN ÁREA SISTEMAS INFORMÁTICOS			0			0	31	6	37			0	23	3	26	54	9	63
TURISMO ÁREA HOTELERÍA			0			0	12	33	45			0	8	17	25	20	50	70
CARRERAS UNIDAD ACADÉMICA CRUCERO SAN JAVIER	0	0	0	0	0	0	43	23	66	0	0	0	23	23	46	66	46	112
CONTADURÍA			0			0	3	8	11			0	7	3	10	10	11	21
RECURSOS NATURALES ÁREA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE			0			0	29	11	40			0	9	8	17	38	19	57
TURISMO ÁREA DESARROLLO DE PRODUCTOS ALTERNATIVOS			0			0	11	4	15			0	7	12	19	18	16	34
CARRERAS UNIDAD ACADÉMICA BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS	0	0	0	0	0	0	9	8	17	0	0	0	17	13	30	26	21	47
ADMINISTRACIÓN ÁREA EVALUACIÓN DE PROYECTOS			0			0	2	7	9			0	2	9	11	4	16	20
AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA			0			0	0	0	0			0	6	1	7	6	1	7
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN ÁREA SISTEMAS INFORMÁTICOS			0			0	7	1	8			0	9	3	12	16	4	20

H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

Ingenierías y Licenciaturas

CUATRIMESTRES															
ALUMNOS															
7o. Cuat NUEVO INGRESO			8o. Cuat			10o. Cuat			11o.cuat.			TOTAL			
H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	
7	3	10	269	150	419	6	8	14	318	205	523	600	366	966	
7	3	10	215	119	334	0	0	0	248	159	407	470	281	751	
		0	35	9	44			0			0	35	9	44	
		0			0			0	48	15	63	48	15	63	
		0	21	15	36			0	19	26	45	40	41	81	
		0	13	14	27			0			0	13	14	27	
		0	15	7	22			0	25	16	41	40	23	63	
		0	19	13	32			0	22	16	38	41	29	70	
7	3	10	78	13	91			0	85	30	115	170	46	216	
		0	19	33	52			0	49	56	105	68	89	157	
		0	15	15	30			0			0	15	15	30	
0	0	0	42	26	68	0	0	0	52	35	87	94	61	155	
		0	13	8	21			0	27	11	38	40	19	59	
		0	5	8	13			0			0	5	8	13	
		0	16	1	17			0	11	8	19	27	9	36	
		0	8	9	17			0	14	16	30	22	25	47	
0	0	0	12	5	17	0	0	0	7	3	10	19	8	27	
		0	5	2	7			0	7	3	10	12	5	17	
		0	7	3	10			0			0	7	3	10	
0	0	0	0	0	0	6	8	14	11	8	19	17	16	33	
		0			0			0	5	1	6	5	1	6	
		0			0	6	8	14			0	6	8	14	
		0			0			0	6	7	13	6	7	13	

**H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2016**

La Matricula total del cuatrimestre Enero-Abril de 2016 con información recibida el 05 de febrero de 2016, consta de 2637 alumnos, 1559 hombres y 1078 mujeres.

COMENTARIO:

La Matricula total al inicio del cuatrimestre Septiembre-Diciembre de 2015 fue de 2,910 alumnos, y al inicio del cuatrimestre enero-Abril de 2016 es de 2637 alumnos, la disminución se debe a las bajas en el cuatrimestre Septiembre-Diciembre de 2015.

3.- SEGUIMIENTOS.

3.1. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS ANTERIORES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD.

De los acuerdos tomados en la Cuarta Reunión Ordinaria de 2012 celebrada el día 05 de diciembre de 2012:

Acuerdo No. 7.7. En su caso autorización para la suscripción del Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de la Selva.

Se presenta la propuesta de reglamento interior al H. Consejo Directivo, la propuesta se deriva de la modificación al decreto de creación.

Avance 90%

De los acuerdos tomados en la Cuarta Reunión Ordinaria de 2014 celebrada el día 11 de diciembre de 2014:

Acuerdo No. 7.8. Presentación para su aprobación de aplicación de los recursos presupuestales pendientes de ejercer correspondientes a los fondos de apoyo a la calidad de las universidades tecnológicas (FAC), por un monto total de \$26'846,538.27

En proceso de licitación FAC 2012 y 2013.

Avance 90%

De los acuerdos tomados en la Primera Reunión Ordinaria de 2015 celebrada el día 16 de abril de 2015:

Acuerdo 7.4 Solicitud y en su caso, aprobación de recursos presupuestales para cubrir los gastos generados en la campaña promocional de captación de alumnos para el ciclo escolar 2015-2016.

H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

Concluido.

Avance 100%

Acuerdo 7.7 Solicitud y en su caso, aprobación de recursos presupuestales para la compra de 2 unidades vehiculares para uso de la Universidad Tecnológica de la Selva.

Se encuentra en proceso.

Avance 80%

Acuerdo 7.10 Solicitud y en su caso, aprobación de recursos presupuestales para implementar el proyecto denominado "fomento a la formación de recursos humanos de alta calidad y desarrollo de proyectos de investigación en la Universidad Tecnológica de la Selva".

Proyectos aceptados y se encuentran en proceso de análisis de resultados.

Avance 33%

De los acuerdos tomados en la Segunda Reunión Ordinaria de 2015 **celebrada el día 03 de julio de 2015:**

Acuerdo 7.12 Solicitud y en su caso, aprobación de recursos presupuestales para mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura física de la UTSELVA.

Concluido.

Avance 100%

De los acuerdos tomados en la Tercera Reunión Ordinaria de 2015 **celebrada el día 25 de septiembre de 2015:**

Acuerdo 7.2 Solicitud y en su caso, aprobación de los recursos presupuestales por un monto total de hasta \$567,777.42 (quinientos sesenta y siete mil setecientos setenta y siete pesos 42/100 m.n.) para adquirir un servidor de comunicaciones (conmutador).

En integración del proyecto para la emisión del Dictamen de Viabilidad Técnica.

Avance 60%

De los acuerdos tomados en la Cuarta Reunión Ordinaria de 2015 **celebrada el día 04 de diciembre de 2015:**

ACUERDO 7.4 Solicitud y en su caso, aprobación para gestionar ante la secretaría de la función pública, la designación del despacho contable externo que dictaminará los estados

**H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2016**

financieros y matrícula, así como las obligaciones fiscales en materia de seguro social de la UTSELVA correspondiente al ejercicio fiscal 2015 y proceder a su contratación.

Avance 100%

ACUERDO 7.5 Solicitud y en su caso, aprobación de recursos presupuestales para cubrir los gastos generados en la campaña promocional de captación de alumnos para el ciclo escolar 2016-2017.

Avance financiero 0%

ACUERDO 7.6 Presentación para aprobación de gastos que se realizarán para la delegación deportiva de la UTSELVA, con motivo del encuentro regional deportivo y cultural de Universidades Tecnológicas Cancún 2016, de las regiones IX y XI, que se llevará a cabo en la ciudad de Cancún, Quintanarro, del 17 al 20 de febrero del 2016.

Avance 100%

ACUERDO 7.8 Solicitud y en su caso, aprobación de la disposición de recursos hasta por un monto de \$60,000.00, (Sesenta Mil Pesos 00/100 M.N.); para que sean utilizados en la celebración del convivio de fin de año con los trabajadores de la Universidad Tecnológica de la Selva y sus unidades académicas.

Avance 100%

ACUERDO 7.9 Solicitud y en su caso, autorización para el pago de primas de seguro de vida para los alumnos de la universidad tecnológica de la selva, que realizarán en el presente ciclo escolar visitas guiadas, estancias y estadías.

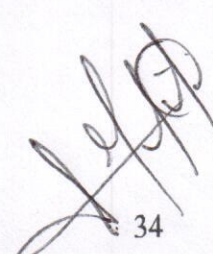
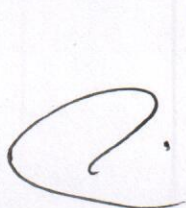
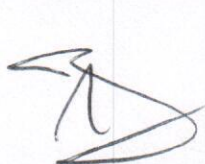
Avance 100%

ACUERDO 7.10 Solicitud y en su caso, aprobación de recursos presupuestales para implementar el proyecto denominado "Centro de Idiomas de la Universidad Tecnológica de la Selva".

Avance 100%

ACUERDO 7.12 Solicitud y en su caso, aprobación de los recursos presupuestales por un monto total de hasta \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m.n.) para la adquisición de muebles de oficina para la sala de lectura de la biblioteca universitaria.

Avance 100%



H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

ACUERDO 7.13 Solicitud de autorización en su caso, para la adquisición de diez relojes digitales y un software para administrar los dispositivos, que se utilizarán en el control de asistencia del personal de la universidad tecnológica de la selva.

Avance 100%

ACUERDO 7.14 Solicitud de autorización en su caso, para cubrir los gastos que se derivaron por la adquisición maquinaria y equipo de jardinería para podar las áreas verdes de la Universidad Tecnológica de la Selva.

Avance 0%

ACUERDO 7.16 Solicitud de autorización en su caso, aprobación del proyecto para implementar planes de mejora ambiental en la Universidad Tecnológica de la Selva.

En proceso de adquisición.

Avance 30%

ACUERDO 7.17 Solicitud y en su caso, aprobación de los recursos presupuestales por un monto total de hasta \$95,00.00 (Noventa y Cinco Mil Pesos 00/100 m.n.), para la adquisición de supresores de pico para la Universidad.

Avance 100%

ACUERDO 7.18 Solicitud y en su caso, aprobación de los recursos presupuestales por un monto total de hasta \$116,000.00 (ciento dieciséis mil pesos 00/100 m.n.) para el proceso de certificación de docentes bajo el estándar de competencias.

Avance 100%

ACUERDO 7.19 Solicitud y en su caso, autorización para el pago de becas para los alumnos de la Universidad Tecnológica de la Selva, que realizarán la estancia-estadía en el presente ciclo escolar en el proyecto denominado "**Estancias-Estadías Universitarias en Desarrollo Comunitario Indígena, Ocosingo Chiapas-Primavera del 2016**".

Avance 100%

ACUERDO 7.20 Solicitud y en su caso, aprobación de recursos presupuestales para la instalación de tierra física para protección de equipo de laboratorio de la división agroalimentaria de la Universidad Tecnológica de la Selva.

Únicamente fueron aprobados 4 de 8 proyectos, equivalente al mismo número de alumnos, los cuales fueron solventados por la Universidad de Nuevo México, por lo que no fue necesario hacer uso de los recursos estimados en el acuerdo referido

H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

Avance 100%

3.2.- RESULTADO DEL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL
COMISARIO PÚBLICO.-

OBSERVACIONES:

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES.

Se detectó que no se pagó el Impuesto Sobre Nóminas del Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto y Sexto Bimestre del 2013.

En el acuerdo 7.9 de la Primera Reunión Ordinaria 2013 del Consejo Directivo que se llevó a cabo el día 26 de abril de 2013, la Universidad Tecnológica de la Selva solicita gestionar ante la Secretaría de Hacienda, el presupuesto para pagar el Impuesto sobre Nóminas, debido a que este recurso no se toma en cuenta en el convenio que se realiza con el gobierno federal, ya que este no lo proporciona por ser un impuesto estatal; y además se menciona lo siguiente: "Cabe señalar que de no lograr dicha ampliación presupuestal nos veremos en la necesidad de no pagar el citado impuesto". El Impuesto Sobre Nóminas (2%) correspondiente al ejercicio 2013, asciende a \$1'206,453.00 de los cuales se pagó únicamente el primer bimestre por un importe de \$153,971.65, declarando en ceros del 2do. al 6to. Bimestre.

El pago del Impuesto Sobre Nóminas de todos los bimestres del ciclo de 2012 asciende a \$885,650.00, sin embargo la Secretaría de Hacienda no ha ministrado este recurso financiero y este saldo se refleja en la cuenta contable denominada "Fondos con Afectación Específica".

El importe total a gestionar por los ejercicios 2012 y 2013 de Impuesto Sobre Nóminas es de \$2'092,103.00.

SITUACIÓN ACTUAL:

En el 2014, el importe pendiente de pagar de Impuesto sobre Nóminas es de 1'307,074.92 y en el 2015 el importe es de \$ En el 2014, el importe pendiente de pagar de Impuesto sobre Nóminas es de 1'307,074.92, por lo que el importe total de Impuesto Sobre Nóminas no ministrado a la Universidad es de \$4'381,615.63

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda al Rector de la UTSelva girar instrucciones al personal correspondiente para que se realicen las gestiones necesarias ante la Secretaría de Hacienda para obtener el recurso financiero que permita efectuar el pago del Impuesto Sobre Nóminas del ejercicio 2013 y en

H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

cuanto reciba el recurso mencionado, proporcionar al Comisario Público Propietario la documentación que acredite el pago correspondiente al ejercicio 2013, 2014 y 2015, y respecto al Impuesto Sobre Nóminas pagado en el ejercicio 2012 gestionar nuevamente su devolución.

3. REVISIÓN DE LA CUENTA DE VIÁTICOS PASAJES Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES.

Se realizó verificación de la comprobación de viáticos y pasajes, correspondiente al mes de octubre de 2013, se detectó que existe un saldo de \$53,948.00 por anticipo de viáticos, el cual no se ha comprobado en tiempo y forma de acuerdo a la legislación aplicable.

La relación de las personas y saldos que integran el importe anteriormente mencionado se aprecia en la siguiente tabla:

Anticipo de viáticos	Importe
Osorio Trinidad Miguel Ángel	\$3,368.00
Domínguez López Jorge	1,296.00
Huitron Flores Jorge Alonso	1,988.00
Trujillo Velasco Isabel	4,312.00
Castellanos Ruiz Arturo Guillermo	8
López Gómez Salvador	50
Mora López Jorge Luis	7,620.00
Hernández Vázquez Alejo	2,993.00
Gutiérrez Mena Doriselda	430
López Álvarez Fabián	7,362.00
Morales Olivera Carlos Gerardo	19
García Pérez Juan Manuel	2,295.00
Cano García Adán	10,542.00
Gómez Hidalgo Jesús Humberto	1,015.00
Mazariegos Díaz Carlos César	10,650.00
Total	\$53,948.00

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda al Rector de la Utselva gire instrucciones a la Dirección de Administración y Finanzas para que trabaje en coordinación con el área jurídica y se realicen las acciones de gestión de cobro y recuperación económica, o bien la comprobación documental necesarias para que se comprueben o se solicite el reembolso de los importes de los viáticos y/o pasajes otorgados. Se conmina al área responsable se tome en cuenta lo dispuesto en los artículos 11 Frac. III, 32 y 37 de las "Normas y Tarifas para la Aplicación de Viáticos y Pasajes para el Ejercicio Fiscal 2013".

H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

SITUACIÓN ACTUAL:

Anticipo de viáticos	Importe
López Álvarez Fabián	7,362.00

Queda pendiente de comprobar un importe de \$7,362.00 por lo que el **avance de solventación del importe observado** es de 86.35%.

3.3.- RESULTADO DEL SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y DEMÁS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN.

La Dirección de Administración y Finanzas proporciona papel de trabajo del cual se conoce lo siguiente:

El Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, con Orden No. 123/214, realizo auditoría a la Cuenta Pública del Ejercicio 2013. La Universidad ya recibió el pliego de observaciones preliminares. Se entregó documentación solventatoria, en espera del resultado definitivo.

En el Dictamen a los Estados Financieros del ejercicio 2013, realizado por el Despacho Lara Martínez Asociados S.C., se detectaron 16 observaciones, se están realizando los trabajos para la solventación de dichas observaciones.

Se realizó Dictamen de las Cuotas Obrero Patronales del Seguro Social del Ejercicio 2013, se pagó diferencias por un monto de \$152,107.45

4.- OPINION GENERAL.

La información Financiera al 31 de diciembre del 2015, son datos históricos no reexpresados de conformidad a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, además las cifras presentadas en la Balanza de Comprobación y el registro de movimientos respecto a los cargos y abonos, sí corresponden a los saldos presentados en el Estado de Situación Financiera. En mi

**H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2016**

opinión, los criterios y políticas y de información financiera seguidos por la Universidad Tecnológica de la Selva, son adecuados y suficientes, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera. Sin embargo se debe seguir realizando la gestión para recuperar el recurso financiero que falta por ministrar por parte de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas; instruir al personal correspondiente para que se realicen con profesionalidad, interés y empeño la conciliación contable del inventario, que se refleja en los resguardos personales para cumplir con lo Dispuesto por el Consejo de Administración Contable (CONAC), en lo que respecta a las Normas de Información Financiera Gubernamentales (NIFG) y seguir realizando las gestiones necesarias para obtener el recurso financiero para pagar el impuesto sobre nóminas.

Por lo antes señalado, solicitó a este Consejo Directivo, tener por presentado este Informe y se realicen las acciones necesarias que permitan la implementación de las recomendaciones sugeridas por este órgano de vigilancia, en beneficio de la Entidad.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large stylized 'B' and a large 'X' mark.

H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2016



GOBIERNO DEL
ESTADO DE CHIAPAS

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
COORDINACIÓN DE COMISARIOS Y DESPACHOS
EXTERNOS

COMISARIO PÚBLICO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE LA SELVA

ANEXO NO. 1

PRESUPUESTO GENERAL COMPRENDIDO DEL
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

CONCEPTO	PRESUPUESTO					
	AUTORIZADO	MODIFICADO	MINISTRADO	EJERCIDO	POR EJERCER	%
	A	B	C	D	(B-D)	(D/B)
FEDERAL	0.00	45,254,296.75	45,254,296.75	42,867,122.15	2,387,174.60	94.72%
ESTATAL	0.00	45,026,731.00	44,091,555.00	44,181,037.06	845,693.94	98.12%
GASTO DE INVERSIÓN	0.00	38,478,182.73	38,478,182.73	1,646,485.80	36,831,696.93	4.28%
INGRESOS PROPIOS	0.00	4,129,251.55	4,129,251.55	0.00	4,129,251.55	0.00%
REMANENTE DEL EJERCICIO ANTERIOR	0.00	20,520,178.17	20,520,178.17	6,507,515.35	14,012,662.82	31.71%
TOTAL	0.00	153,408,640.20	152,473,464.20	95,202,160.36	58,206,479.84	62.06%

Cabe señalar que los totales reflejados en la anterior tabla, no coinciden con los reflejados en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2015, debido a que en esta tabla se adicionan todos los importes tanto de las aportaciones estatales y federales, como los remanentes e importes de los proyectos; mientras que en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2015, únicamente las aportaciones Estatales y Federales.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
COORDINACIÓN DE COMISARIOS Y DESPACHOS
EXTERNOS
COMISARIO PÚBLICO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE LA SELVA
Avance del Presupuesto del Gasto Corriente Estatal

HOJA No. 23 DE 27
FECHA DE ELABORACIÓN
DÍA MES AÑO
20 01 16

INFORME No. 12
INFORME DEL MES DE DIC 2015
PRESUPUESTO
CORRESPONDIENTE AL MES DE DIC 2015

CAPÍTULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO					POR EJERCER (B-D)	%
		AUTORIZADO A	MODIFICADO B	MINISTRADO C	EJERCIDO D			
1000	SERVICIOS PERSONALES	0.00	39,188,651.00	39,188,651.00	39,188,651.00	0.00	100.00%	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	1,804,608.00	1,515,536.00	1,478,323.74	326,284.26	81.92%	
3000	SERVICIOS GENERALES	0.00	4,033,472.00	3,387,358.00	3,514,062.32	519,409.68	87.12%	
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	
	TOTALES	0.00	45,026,731.00	44,091,555.00	44,181,037.06	845,693.94	98.12%	
	NOTA: LA INFORMACIÓN FINANCIERA PROPORCIONADA ES PRELIMINAR							

C. P. MANUEL HUMBERTO RODRIGUEZ COLUTINO
Comisario Público

23 DE 27

Universidad Tecnológica de la Selva
Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Chiapas
H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

GOBIERNO DEL
ESTADO DE CHIAPAS

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
COORDINACIÓN DE COMISARIOS Y DESPACHOS
EXTERNOS
COMISARIO PÚBLICO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE LA SELVA
Avance del Presupuesto del Gasto Corriente Federal

SECRETARÍA
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

HOJA No.	24 DE 27
FECHA DE ELABORACIÓN	DIA MES AÑO
	20 01 16

INFORME No.	12
INFORME DEL MES DE	DIC 2015
PRESUPUESTO	
CORRESPONDIENTE AL MES DE	DIC 2015

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO					POR EJERCER (B-D)	%
		AUTORIZADO A	MODIFICADO B	MINISTRADO C	EJERCIDO D			

1000	SERVICIOS PERSONALES	0.00	39,188,651.00	39,188,651.00	37,533,946.82	1,654,704.18	95.78%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	1,804,608.00	1,804,608.00	1,119,907.93	684,700.07	62.06%
3000	SERVICIOS GENERALES	0.00	4,261,037.75	4,261,037.75	4,213,267.40	47,770.35	98.88%
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
	TOTALES	0.00	45,254,296.75	45,254,296.75	42,867,122.15	2,387,174.60	94.72%
	NOTA: LA INFORMACIÓN FINANCIERA PROPORCIONADA ES PRELIMINAR						

C.P. MANUEL HUMBERTO AGUIRRE COUTINO
Comisario Público

24 DE 27



GOBIERNO DEL
ESTADO DE CHIAPAS

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
COORDINACIÓN DE COMISARIOS Y DESPACHOS
EXTERNOS
COMISARIO PÚBLICO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE LA SELVA
Avance del Presupuesto del Gasto Corriente Estatal y
Federal

SECRETARÍA
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

HUJA No.	25 DE 27
FECHA DE ELABORACION	DIA MES ANC
	20 01 16

INFORME No.	12
INFORME DEL MES DE PRESUPUESTO	DIC 2015
CORRESPONDIENTE AL MES DE	DIC 2015

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO					POR EJERCER (B-D)	%
		AUTORIZADO A	MODIFICADO B	MINISTRADO C	EJERCIDO D			
1000	SERVICIOS PERSONALES	0.00	78,377,302.00	78,377,302.00	76,722,597.82	1,654,704.18	97.89%	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	3,609,216.00	3,320,144.00	2,598,231.67	1,010,994.33	71.99%	
3000	SERVICIOS GENERALES	0.00	8,294,509.75	7,648,405.75	7,727,329.72	567,180.03	93.16%	
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	
	TOTALES	0.00	90,281,027.75	89,345,851.75	87,048,159.21	3,232,868.54	96.42%	
	NOTA: LA INFORMACIÓN FINANCIERA PROPORCIONADA ES PRELIMINAR							

C. P. MANUEL HUMBERTO ORALES COUTINO
Comisario Público

25 DE 27



GOBIERNO DEL
ESTADO DE CHIAPAS

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
COORDINACIÓN DE COMISARIOS Y DESPACHOS
EXTERNOS
COMISARIO PÚBLICO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE LA SELVA
Avance del Presupuesto del Gasto de Inversión

SECRETARÍA
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INFORME No	12
INFORME DEL MES DE	DIC. 201
PRESUPUESTO	
CORRESPONDIENTE AL MES DE	DIC. 201

Hoja No.	20 DE 27
FECHA DE ELABORACION	
DIA MES AÑO	20 01 16

PROGRAMA	RAMO	PRESUPUESTO					POR EJERCER	%
		AUTORIZADO A	MODIFICADO B	MINISTRADO C	EJERCIDO D	(B-D)		
INGRESOS PROPIOS		0.00	4,129,251.55	4,129,251.55	0.00	4,129,251.55	0.00%	
REMANENTE INGRESOS PROPIOS		0.00	5,455,101.10	5,455,101.10	2,335,195.61	3,119,905.49	42.81%	
REMANENTE FEDERAL		0.00	5,501,152.88	5,501,152.88	3,358,986.80	2,142,166.08	61.08%	
REMANENTE ESTATAL		0.00	9,563,924.19	9,563,924.19	8,133,332.94	8,750,591.25	8.50%	
FONDO DE APOYO A LA CALIDAD DE LAS UT		0.00	26,632,200.88	26,632,200.88	2,404,417.5	26,391,559.13	0.90%	
P R O M E P		0.00	130,753.21	130,753.21	57.41	130,695.80	0.04%	
PROYECTO SEP UNAD CAU		0.00	169,996.28	169,996.28	19,285.73	150,709.55	11.35%	
PROMEP A		0.00	306,988.82	306,988.82	169,080.57	137,908.25	55.08%	
PROYECTO CIRUELA		0.00	5,138.54	5,138.54	5,138.54	0.00	100.00%	
PROYECTO A		0.00	368,105.12	368,105.12	365,583.16	22,521.96	94.20%	
CONACYT GAPP		0.00	9,526.75	9,526.75	399.04	9,127.71	4.19%	
PROFOCIE		0.00	688,347.77	688,347.77	430,196.16	258,151.61	62.50%	
PROYECTO CIMMYT		0.00	94,500.00	94,500.00	91,427.53	3,072.47	96.75%	
CONGRESO TURISMO RURAL		0.00	343,250.00	343,250.00	322,099.30	20,740.70	93.96%	
STARTUP		0.00	1,170.00	1,170.00	1,170.00	0.00	100.00%	
PROXOES		0.00	5,657,130.53	5,657,130.53	949.53	5,656,181.00	0.02%	
PROFOCIE 2015		0.00	1,060,662.08	1,060,662.08	46.08	1,060,616.00	0.00%	

C. P. MANUEL HUMBERTO MARTÍNEZ COUTINO
Comisario Público

26 DE 27

Universidad Tecnológica de la Selva
Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Chiapas
H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

GOBIERNO DEL
ESTADO DE CHIAPAS



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
COORDINACIÓN DE COMISARIOS Y DESPACHOS
EXTERNOS
**COMISARIO PÚBLICO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE LA SELVA**
Avance del Presupuesto del Gasto de Inversión

HOJA No.	27 DE 27
FECHA DE ELABORACION	DIA MES AÑO
	20 01 16

INFORME No.	12
INFORME DEL MES DE PRESUPUESTO	DIC. 2015
CORRESPONDIENTE AL MES DE	DIC. 2015

PROGRAMA	RAMO	PRESUPUESTO				
		AUTORIZADO	MODIFICADO	MINISTRADO	EJERCIDO	POR EJERCER
		A	B	C	D	(B - D)
						(D/B)
						%
CONVOCATORIA AFIDICYT		0.00	1,553,085.00	1,553,085.00	0.00	1,553,085.00
PROYECTO PROIN		0.00	1,437,327.75	1,437,327.75	0.00	1,437,327.75
TOTALES		0.00	63,127,612.45	63,127,612.45	8,154,001.15	54,973,611.30
						12.92%

NOTA: LA INFORMACIÓN FINANCIERA PROPORCIONADA ES PRELIMINAR

C. P. MANUEL HUMBERTO LÓPEZ COUTINO
Comisario Público

27 DE 27

**H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2016**

PREVIO ANÁLISIS Y COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO AL ASUNTO PLANTEADO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EMITEN EL SIGUIENTE:

ACUERDO N° UTS-6o. ORD.1.16 DEL CONSEJO DIRECTIVO.

LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, SE DAN POR ENTERADOS DEL INFORME, SOLICITANDO AL COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO, SE SIRVA REALIZAR SUS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA CON Estricto APEGO A SU MARCO DE ACTUACIÓN. DE IGUAL MANERA Y TODA VEZ QUE EN ESTE ACTO EL COMISARIO PUBLICO PROPIETARIO DA A CONOCER A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO LAS RECOMENDACIONES A QUE SE REFIERE SU PROPIO INFORME, ESTOS INSTRUYEN AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SE SIRVA ATENDER EL CONTENIDO DE LAS CITADAS RECOMENDACIONES E INFORMAR EN LA PRÓXIMA REUNIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO, LOS RESULTADOS Y AVANCES RESPECTO DE ÉSTAS.

FINALMENTE, EN USO DE LA VOZ, LA C.P. JOSEFA LÓPEZ RUIZ DE LADDAGA, DELEGADA FEDERAL DE LA SEP EN EL ESTADO DE CHIAPAS Y VOCAL REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN, MANIFIESTA QUE DESDE ESA VOCALÍA SE INSISTE EN QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO MINISTRE LOS RECURSOS EN TÉRMINOS DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA CREACIÓN, OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, SUSCRITO ENTRE LA FEDERACIÓN Y EL ESTADO.

PUNTO NÚMERO 7.- SOLICITUD DE ACUERDOS.

EL C. MTRO. JESÚS CARIDAD AGUILAR MUÑOZ en representación del C. MTRO. RICARDO A. AGUILAR GORDILLO, en uso de la voz, para tratar este punto consistente en la solicitud de acuerdos sobre diversos aspectos, los cuales aparecen por escrito en la carpeta de documentos relativos a los asuntos a tratar en la presente reunión, se procedió a dar una amplia explicación de cada uno de ellos, los cuales guardan relación con los siguientes rubros:

PUNTO No. 7.1. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 18 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; ARTÍCULOS 14 FRACCIÓN III, 30, 34 FRACCIÓN V DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; Y 18 FRACCIÓN III, 27, 31 FRACCIÓN VII, 46 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UTSELVA; EL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, PRESENTA ANTE ESTE H. CONSEJO DIRECTIVO LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES ELABORADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UTSELVA, CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

ACTIVO	IMPORTE (\$)	PASIVO	IMPORTE (\$)
CIRCULANTE	41'040,599.64	CIRCULANTE	7'339,073.11
NO CIRCULANTE	239'406,118.96	NO CIRCULANTE	2'363,939.50
		PATRIMONIO	216'170,420.99
		RESULTADO DEL EJERCICIO	54'573,285.00
TOTAL ACTIVO	280'446,718.60	SUMA PASIVO + PATRIMONIO	280'446,718.60

ESTADO DE ACTIVIDADES

CIFRAS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

CONCEPTO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
APORTACIÓN FEDERAL	45'254,296.75	
APORTACIÓN ESTATAL	45'026,731.00	
OTROS INGRESOS	63'127,612.45	
UTILIDAD BRUTA		153'408,640.20
GASTOS	4'734,357.50	
GASTOS DE OPER.C/RECUR.FEDERAL	42'902,131.54	
GASTOS DE OPER.C/RECUR.ESTATAL	44'052,687.80	
GASTOS DE OPER. C/REMN. D EJERC. ANT.	7'146,178.36	
RESULTADO DEL EJERCICIO		98'835,355.20
		54'573,285.00

PREVIO ANÁLISIS Y COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO AL ASUNTO PLANTEADO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EMITEN EL SIGUIENTE:

ACUERDO N° UTS-7.1. ORDINARIA 01/16 DEL CONSEJO DIRECTIVO. LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, DESPUÉS DE ANALIZAR LO ANTERIOR, CON BASE EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; ARTÍCULOS 20 FRACCIÓN XII Y 21 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; ARTÍCULO 20 FRACCIÓN XII DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UTSELVA, Y ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XII DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA, APRUEBAN LOS ESTADOS FINANCIEROS ELABORADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UTSELVA CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEJANDO A SALVO EN SU CASO, LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES.

PUNTO No. 7.2. CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; ARTÍCULOS 14 FRACCIÓN III, 30 Y 34 FRACCIÓN V DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; Y 20 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UTSELVA; EL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA, EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2016, CON BASE EN EL SUBSIDIO FEDERAL AUTORIZADO A LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE OFICIO No. 500/2016.-0070, DE FECHA 25 DE ENERO DEL 2016, SUSCRITO POR EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR; Y EL SUBSIDIO ESTATAL AUTORIZADO A LA UNIVERSIDAD MEDIANTE OFICIO No. SH/177/2016, DE FECHA 12 DE ENERO DEL 2016, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA, Y CON BASE A LA DISPONIBILIDAD DE LOS INGRESOS PROPIOS (REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES) GENERADOS POR LA INSTITUCIÓN, DESGLOSADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

CAPÍTULO	SUBSIDIO FEDERAL	SUBSIDIO ESTATAL	INGRESOS PROPIOS (REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
1000	\$40,387,769.07	\$38,456,070.92	\$0.00	\$78,843,839.99
2000	\$1,860,909.50	\$1,867,769.00	\$1,055,101.69	\$4,783,780.19
3000	\$4,158,042.18	\$4,174,643.08	\$8,866,053.91	\$17,198,739.17
4000			\$270,000.00	\$270,000.00
5000			\$1,747,831.64	\$1,747,831.64
TOTAL	\$46,406,720.75	\$44,498,483.00	\$11,938,987.24	\$102,844,190.99

ES DE MENCIONAR QUE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA HOMOLOGAR LOS SUBSIDIOS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN PARA LA CREACIÓN, OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, UNA VEZ QUE SE DISPONGA DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL TOTAL QUE LA FEDERACIÓN ENVÍA Y QUE EL ESTADO REQUIERE (CALENDARIO DE MINISTRACIONES Y EL ANALÍTICO DEL RECURSO).

*Los importes de los capítulos del subsidio federal son estimados en base al año 2015, considerando que en el presente ejercicio (2016) no se ha definido por parte de la Federación el desglose por cada capítulo presupuestal.

PREVIO ANÁLISIS Y COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO AL ASUNTO PLANTEADO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EMITEN EL SIGUIENTE:

ACUERDO N° UTS-7.2.ORDINARIA 01/16. DESPUÉS DE ANALIZAR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13 Y 17 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; 20 FRACCIÓN X DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; Y 8 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA; LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA, AUTORIZAN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS A EJERCER EN EL 2016, CON BASE EN EL SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL AUTORIZADO Y EN LOS INGRESOS PROPIOS (REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES) GENERADOS POR LA UNIVERSIDAD E INSTRUYEN AL RECTOR DE ESTE ORGANISMO, REALICE LAS GESTIONES ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO PARA HOMOLOGAR EL SUBSIDIO ESTATAL AL SUBSIDIO FEDERAL Y LO EJERZAN CONFORME AL PRESUPUESTO AQUÍ APROBADO, HACIENDO MENCIÓN QUE LOS RECURSOS DEBEN EJERCERSE EN TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, DEJANDO A SALVO EN SU CASO, LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES.

PUNTO No. 7.3. LA EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO ACADÉMICO TIENE COMO PROPÓSITO REVALORAR LA CARRERA ACADÉMICA Y RECONOCER A QUIENES PROCURAN SU ACTUALIZACIÓN CONSTANTE Y SUPERACIÓN CON EL INCREMENTO DE SU NIVEL ACADÉMICO, ASÍ COMO EL DESEMPEÑO SOBRESALIENTE DE SUS ACTIVIDADES, PARA PROPICIAR EL DESARROLLO DE LA CARRERA

**H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2016**

ACADÉMICA, REVISAR DE MANERA INTEGRAL LAS CONDICIONES LABORABLES Y LOS ESTÍMULOS AL PERSONAL ACADÉMICO.

EN CUMPLIMIENTO **AL PREMIO ANUAL AL MÉRITO ACADÉMICO** SEGÚN ARTÍCULO 87, 88; ASÍ COMO DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS DEL 81 AL 92, TODOS ESTOS DENTRO DEL *REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA*; AUNADO AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO 1 DEL PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN 2013-2018; ADEMÁS DE CONFORMIDAD A LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS POR LOS SISTEMAS DE CALIDAD Y ORGANISMOS ACREDITADORES DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS TALES COMO LA COPAES Y LA CIEES, DENTRO DE LOS QUE FIGURAN CONAIC, CONAET, CACECA, COMEA E ISO 9001-2008; MISMO QUE OBSERVAN Y SOLICITAN SEAN RECONOCIDOS Y ESTIMULADOS EN BASE A SU DESEMPEÑO ACADÉMICO AL PERSONAL DOCENTE.

POR LO ANTERIOR, EL **MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10, 13 Y 18 FRACCIÓN XIV DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS Y ARTÍCULOS 30 Y 34 FRACCIONES I Y XVI DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; SOLICITA A ESTE H. CONSEJO DIRECTIVO SE SIRVA AUTORIZAR EL OTORGAMIENTO DE UN ESTÍMULO ECONÓMICO AL PERSONAL ACADÉMICO DE CADA UNA DE LAS 4 DIVISIONES DE CARRERA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, ASÍ COMO DE LAS TRES UNIDADES ACADÉMICAS, CONSISTENTE EN RECURSOS EQUIVALENTES A \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA CADA UNO DE LOS PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO Y \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA CADA UNO DE LOS PROFESORES DE ASIGNATURA, ESTIMANDO UN IMPORTE TOTAL DE HASTA \$119,000.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) CON CARGO A LOS RECURSOS DEL FONDO DE CONTINGENCIA.

PREVIO ANÁLISIS Y COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO AL ASUNTO PLANTEADO, POR MAYORÍA DE VOTOS EMITEN EL SIGUIENTE:

ACUERDO N° UTS-7.3.ORDINARIA 01/16 DEL CONSEJO DIRECTIVO. VISTO LO SOLICITADO POR EL **MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO**, RECTOR DE LA UTSELVA; SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS, EN LOS TERMINOS DEL PLANTEAMIENTO Y ACUERDO PROPUESTO.

PUNTO No. 7.4. DURANTE EL CICLO ESCOLAR 2015-2016, LA MATRÍCULA DE PRIMER INGRESO INCREMENTÓ CON REFERENCIA AL CICLO ANTERIOR, ELLO SIN DUDA REFLEJA LO FAVORABLE DE LA CAMPAÑA PROMOCIONAL. ASIMISMO, SE LOGRA OBSERVAR QUE LA TENDENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN VA EN ASCENSO PUES ANUALMENTE SE INCORPORAN MÁS JÓVENES DE PRIMER INGRESO.

POR LO ANTERIOR, EL **MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO**, RECTOR DE LA UTSELVA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN III, 30 Y 34 FRACCIÓN XXVI DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA, ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS, ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XLII DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA; SOLICITA A ESTE H. CONSEJO DIRECTIVO LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS POR LA CANTIDAD DE \$155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100) POR CONCEPTO DE

**H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2016**

APOYO ECONÓMICO, DEBIDO AL INCREMENTO DE MATRÍCULA DEL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE – DICIEMBRE 2015 Y POR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, SEGÚN RELACIÓN ANEXA.

LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SE REALIZA CON CARGO A LOS RECURSOS DEL FONDO DE CONTINGENCIA.

PREVIO ANÁLISIS Y COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO AL ASUNTO PLANTEADO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EMITEN EL SIGUIENTE:

ACUERDO N° UTS-7.4.ORDINARIA 01/16. SE ESTABLECE QUE SE REVISARÁ EL ASUNTO EN REUNIÓN EXTRAORDINARIA

PUNTO No.7.5. LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA TIENE LA IMPORTANTE ENCOMIENDA DE BRINDAR SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD EN LOS NIVELES DE TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO E INGENIERÍAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE CONTINUIDAD DE ESTUDIOS CON LA IMPARTICIÓN DE DIVERSAS LICENCIATURAS E INGENIERÍAS; CON ESTO, SE BRINDA A LA JUVENTUD CHIAPANECA LA OPORTUNIDAD DE FORMARSE COMO PROFESIONISTAS ALTAMENTE COMPETITIVOS EN EL ÁMBITO PROFESIONAL Y LABORAL. ANTE ELLO, SE PARTICIPÓ EN PROYECTOS QUE PERMITIERON LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS MEDIANTE FONDOS EXTRAORDINARIOS. ESTOS RECURSOS SE ENCUENTRAN RADICADOS A LA UNIVERSIDAD, MISMOS QUE HÁN SIDO CONSIDERADOS PARA EJERCERSE EN APEGO A LOS ANEXOS DE EJECUCIÓN. POR ACUERDO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2015, SE ESTABLECIÓ QUE LOS RECURSOS DEBERÁN SER EJERCIDOS Y COMPROBADOS A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, SE REALIZARON TODAS LAS SOLICITUDES DE TIPO ADMINISTRATIVO ANTE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA PARA LLEVAR A CABO, EN APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES DEL SECTOR PÚBLICO, LAS LICITACIONES CORRESPONDIENTES. SIN EMBARGO, LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS PARA CADA PROCESO HAN GENERADO QUE A LA FECHA AÚN NO SE CONCLUYA EN SU TOTALIDAD Y SE CONTINÚE EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA, SEÑALANDO QUE SU CONTINUIDAD REQUIERE DE LA VIGENCIA DE EJERCICIO DE LOS RECURSOS.

EN TAL SENTIDO, EL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 18 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; ARTÍCULOS 14 FRACCIÓN III, 30 Y 34 FRACCIONES I, XVI Y XXVI DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UTSELVA; SOLICITA LA AMPLIACIÓN DE TIEMPO PARA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES PENDIENTES DE EJERCER CORRESPONDIENTES A LOS FONDOS DE APOYO A LA CALIDAD DE LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS (FAC), OTORGADO EN EL ACUERDO NO. 7.4 ORDINARIA 03/15 DE LA TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2015 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO.

**H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2016**

PREVIO ANÁLISIS Y COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO AL ASUNTO PLANTEADO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EMITEN EL SIGUIENTE:

ACUERDO N° UTS-7.5. ORDINARIA 01/16 DEL CONSEJO DIRECTIVO. LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, PREVIO ANÁLISIS REALIZADO AL PLANTEAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 17 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; ARTÍCULOS 14 FRACCIÓN I, 20 FRACCIÓN XXVII DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; Y ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XLII DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA; **MANIFIESTAN DARSE POR ENTERADOS DE LA SITUACIÓN PRESENTADA, APRUEBAN Y EXHORTAN AL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, APLICAR LOS RECURSOS ESPECIFICADOS, EN LOS FONDOS DE APOYO A LA CALIDAD DE LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS (FAC), SIENDO IMPORTANTE QUE LOS RECURSOS SE APLIQUEN CONFORME A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE Y SOLICITAN E INSTRUYEN AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, QUE LOS RECURSOS DEBERÁN SER EJERCIDOS Y COMPROBADOS A MAS TARDAR EL ÚLTIMO DIA HÁBIL DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2016,** TODA VEZ QUE ES URGENTE SE APLIQUE EN BENEFICIO DE LA UNIVERSIDAD Y EVITAR QUE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO SOLICITE SU REINTEGRO YA QUE NO SE APLICARON EN TIEMPO Y FORMA. HACIENDO MENCIÓN QUE LOS RECURSOS DEBEN SER EJERCIDOS EN TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO, ASÍ COMO EN APEGO A LA NORMATIVIDAD FEDERAL Y ESTATAL VIGENTE QUE APLIQUE. DEJANDO A SALVO EN SU CASO, LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES.

PUNTO No. 7.6. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 10, 13 Y 18 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS, 7, 14 FRACCIÓN III, 30, 34 FRACCIÓN I, DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; 17 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UTSELVA; EL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA, HACE DEL CONOCIMIENTO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, QUE ANTE LA INSUFICIENCIA DE LOS RECURSOS DE LOS CAPITULOS 2000 Y 3000 Y EL INCREMENTO DE LOS COSTOS DE LOS GASTOS FIJOS DE LA UNIVERSIDAD (ENERGÍA ELECTRICA, INTERNET, SERVICIO DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA ETC.), EL SUBSIDIO NORMAL AUTORIZADO PARA 2016 RESULTA SER INSUFICIENTE, LO CUAL PONE EN RIESGO EL MANTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

EN TAL RAZON Y DERIVADO DE LA EXISTENCIA DE RECURSO REMANENTES DEL EJERCICIO 2015 SE REQUIERE APLICAR HASTA POR UN MONTO DE \$ 2'500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), COMO RECURSOS COMPLEMENTARIOS AL SUBSIDIO OTORGADO PARA 2016.

POR TAL MOTIVO, EL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA, SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL H. CONSEJO DIRECTIVO LA AUTORIZACIÓN PARA DISPONER DE UN MONTO DE HASTA \$ 2'500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), PROVENIENTES DE INGRESOS PROPIOS (REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES).

**H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2016**

PREVIO ANÁLISIS Y COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO AL ASUNTO PLANTEADO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EMITEN EL SIGUIENTE:

ACUERDO N° UTS-7.6. ORDINARIA 01/16 DEL CONSEJO DIRECTIVO. DESPUÉS DE ANALIZAR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13 Y 17 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; 20 FRACCIÓN X DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; Y 8 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA, LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA, AUTORIZAN AL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA RECURSOS PARA COMPLEMENTAR EL SUBSIDIO OTORGADO Y GARANTIZAR LOS GASTOS DE OPERACIÓN INSTITUCIONAL DEL EJERCICIO 2016, HASTA UN MONTO DE \$2'500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) CON CARGO A LOS INGRESOS PROPIOS DE LA INSTITUCIÓN (REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES). DEBIÉNDOSE EJERCER EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEJANDO A SALVO EN SU CASO, LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES.

PUNTO No. 7.7. ACTUALMENTE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA OFRECE SERVICIO DE APOYO AL ESTUDIANTE, DENTRO DE LOS QUE SE ENCUENTRAN APOYO PEDAGÓGICO, PSICOLOGICO Y SERVICIO MÉDICO CON LO CUAL SE BUSCA OTORGAR SERVICIOS UNIVERSITARIOS DE CALIDAD; ASÍ MISMO CON ESTO SE DA ACOMPAÑAMIENTO A LOS ESTUDIANTES PROMOVRIENDO SU FORMACIÓN INTEGRAL MEJORANDO SU DESEMPEÑO ACADEMICO Y DE ESTA MANERA ABATIR LOS ÍNDICES DE DESERCIÓN ESCOLAR, POR FACTORES RELACIONADOS CON LO PSICOPEDAGOGICO Y MÉDICO. RESPECTO AL ÁREA MÉDICA SE CUENTA CON EQUIPO BÁSICO, PARA EL SERVICIO DE ENFERMERIA Y CONSULTA MÉDICA QUE ATIENDE A TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, SIN EMBARGO; DADO A QUE ACTUALMENTE SE CUENTAN CON INSTRUMENTOS MÉDICOS BÁSICOS ES NECESARIO MEJORAR LA CALIDAD DE ESTE SERVICIO; POR LO QUE SE REQUIERE FORTALECER EL EQUIPAMIENTO DEL ÁREA MÉDICA; PARA ELLO ES NECESARIO CONTAR CON RECURSOS ADICIONALES QUE PERMITAN ADQUIRIR LOS EQUIPOS E INSTRUMENTOS MÉDICOS BÁSICOS.

POR LO ANTERIOR, EL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10, 13 Y 18 FRACCIÓN XIV DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS Y ARTÍCULOS 30 Y 34 FRACCIONES I Y XVI DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; SOLICITA A ESTE H. CONSEJO DIRECTIVO, SE SIRVA AUTORIZAR EL EJERCICIO DE RECURSOS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 35,500.62 (TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 62/100 M.N.) PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO DENOMINADO "EQUIPAMIENTO PARA EL ÁREA DE SERVICIO MÉDICO" PERTENECIENTE A LA COORDINACIÓN DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA. CON CARGO A INGRESOS PROPIOS (REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES).

PREVIO ANÁLISIS Y COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO AL ASUNTO PLANTEADO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EMITEN EL SIGUIENTE:

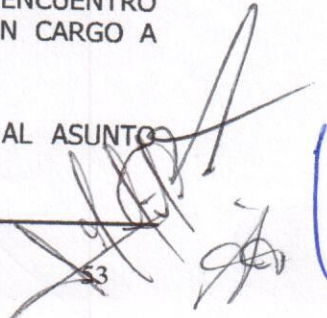
H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

ACUERDO N° UTS-7.7. ORDINARIA 01/16 DEL CONSEJO DIRECTIVO. VISTO LO SOLICITADO POR EL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA, LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTS DESPUÉS DE ANALIZAR EL PRESENTE, CON FUNDAMENTO EN LA PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 13 Y 17 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS; 14 FRACCIÓN I, 20 FRACCIÓN VII Y 21 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTS; TIENE A BIEN APROBAR EL EJERCICIO DE RECURSOS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 35,500.62 (TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 62/100 M.N.), PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO DENOMINADO "EQUIPAMIENTO PARA EL ÁREA DE SERVICIO MÉDICO DE PRIMER CONTACTO" PERTENECIENTE A LA COORDINACIÓN DE APOYO ACADÉMICO DE LA UTSELVA, CON CARGO A INGRESOS PROPIOS (**REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES**), DEBIÉNDOSE EJERCER EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE; DEJANDO A SALVO EN SU CASO LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES.

PUNTO No. 7.8. LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA TIENE COMO OBJETIVO ESTRATÉGICO PROMOVER LA INVESTIGACIÓN APLICADA, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y DE SERVICIOS; A TRAVÉS DE SUS INVESTIGADORES INTEGRADOS EN CUERPOS ACADÉMICOS, LOS CUALES TIENEN LÍNEAS GENERALES DE APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO; ES POR ELLO, QUE ES NECESARIO REALIZAR ACCIONES QUE IMPULSEN EL FORTALECIMIENTO DE DICHOS CUERPOS ACADÉMICOS COMO SON: CONVENIOS DE COLABORACIÓN, CONFORMACIÓN DE REDES INTERINSTITUCIONALES DE COLABORACIÓN PARA INVESTIGACIÓN E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS, ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA A CONGRESOS, ENTRE OTROS; RAZÓN POR LA CUAL LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA PRETENDE ORGANIZAR CONJUNTAMENTE CON LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE CENTROS DE ENSEÑANZA SUPERIOR EN TURISMO Y GASTRONOMÍA (AMESTUR) EL "PRIMER ENCUENTRO REGIONAL DE CUERPOS ACADÉMICOS INTERDISCIPLINARIOS DE LA ZONA SUR"; EN EL QUE PARTICIPARÁN CUERPOS ACADÉMICOS DE MÁS DE 10 UNIVERSIDADES DEL SURESTE, EN EL QUE SE PRESENTARÁN PONENCIAS, PROYECTOS Y TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE TURISMO DE LOS DISTINTOS PARTICIPANTES, ADEMÁS PERMITIRÁ ESTABLECER ACUERDOS DE COLABORACIÓN ENTRE CUERPOS ACADÉMICOS QUE FORTALECERÁN EL CONOCIMIENTO INTEGRAL DEL TURISMO; ASÍ COMO INVESTIGACIÓN, DESARROLLO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS.

POR LO ANTERIOR, EL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10, 13 Y 18 FRACCIÓN XIV DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS Y ARTÍCULOS 30 Y 34 FRACCIONES I Y XVI DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; SOLICITA A ESTE H. CONSEJO DIRECTIVO, SE SIRVA AUTORIZAR EL EJERCICIO DE RECURSOS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 26,700.00 (VEINTISEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO DENOMINADO "PRIMER ENCUENTRO REGIONAL DE CUERPOS ACADÉMICOS INTERDISCIPLINARIOS DE LA ZONA SUR", CON CARGO A INGRESOS PROPIOS (**REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES**).

PREVIO ANÁLISIS Y COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO AL ASUNTO PLANTEADO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EMITEN EL SIGUIENTE:



H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

ACUERDO N° UTS-7.8. ORDINARIA 01/16 DEL CONSEJO DIRECTIVO. VISTO LO SOLICITADO POR EL MTR. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA, LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTS DESPUÉS DE ANALIZAR EL PRESENTE, CON FUNDAMENTO EN LA PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 13 Y 17 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS; 14 FRACCIÓN I, 20 FRACCIÓN VII Y 21 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTS, TIENE A BIEN APROBAR EL EJERCICIO DE RECURSOS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 26,700.00 (VEINTISEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), PARA ORGANIZAR EL "PRIMER ENCUENTRO REGIONAL DE CUERPOS ACADÉMICOS INTERDISCIPLINARIOS DE LA ZONA SUR", EVENTO QUE SE REALIZARÍA EN LAS INSTALACIONES DE ESTA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA", CON CARGO A INGRESOS PROPIOS (**REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES**), DEBIÉNDOSE EJERCER EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE; DEJANDO A SALVO EN SU CASO LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

PUNTO No. 7.9. LA MOVILIDAD ACADÉMICA CONSTITUYE UN ELEMENTO IMPORTANTE DEL CONJUNTO DE POLÍTICAS EDUCATIVAS EN MATERIA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE DESARROLLO, ADEMÁS DE SER UN ELEMENTO CLAVE PARA LA MEJORA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL, LA MOVILIZACIÓN DE SABERES Y LA ESTRUCTURACIÓN DE REDES DE INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS QUE PERMITAN DAR SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS DE LOS PAÍSES PARTICIPANTES A TRAVÉS DE FORTALECER LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS. LA EDUCACIÓN SUPERIOR REPRESENTA EL MEDIO MEDIANTE EL CUAL LOS JÓVENES ESTUDIANTES Y DOCENTES PUEDAN TENER MOVILIDAD SOCIAL; ESTE MECANISMO REPRESENTA LA ESTRATEGIA POR LA CUAL LA FORMACIÓN ACADÉMICA QUE SE IMPARTE EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PERMITAN A SUS EGRESADOS POSICIONARSE EN EL MERCADO LABORAL.

EN EL MARCO DE LOS ESTUDIOS PROFESIONALES, LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS TIENEN LA OPCIÓN DE QUE LOS RECURSOS HUMANOS QUE SE FORMAN EN ESTAS ACCESAN A ESQUEMAS ACADÉMICOS DEL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL, **LA MOVILIDAD ESTUDIANTIL Y DOCENTE ES LA OPCIÓN MEDIANTE LA CUAL LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS PODRÁN FORTALECER SUS ESTUDIOS PROFESIONALES Y REPRESENTA UNA RESPUESTA PROACTIVA DE PARTE DE LAS UNIVERSIDADES, MEDIANTE LA CUAL UN PAÍS RESPONDE AL IMPACTO DE LA GLOBALIZACIÓN, EN TANTO LA MOVILIDAD DOCENTE TRATA DE POTENCIAR LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRAVÉS DE LA ELABORACIÓN DE TRABAJOS Y PROGRAMAS CONJUNTOS DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN, EN ESE CONTEXTO LAS LÍNEAS DE ACCIÓN 2.3.8. Y 2.3.9 DE LA ESTRATEGIA 2.3, CORRESPONDIENTE AL OBJETIVO 2 "FORTALECER LA CALIDAD Y PERTINENCIA DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, A FÍN DE QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE MÉXICO", COMPRENDIDO EN EL PLAN SECTORIAL DE EDUCACIÓN 2013-2018, ESTABLECEN FAVORECER EL DESARROLLO DE ESTOS PROCESOS EDUCATIVOS EN BENEFICIO DE ALUMNOS Y DOCENTES.**

EN EL SUBSIDIO ANUAL OTORGADO A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, NO SE ASIGNAN RECURSOS PRESUPUESTALES QUE PERMITAN IMPULSAR EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL Y DOCENTE, EN TAL SENTIDO, Y CON EL OBJETO DE ATENDER LA

H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

POLÍTICA PÚBLICA EN TORNO AL CASO, ASÍ COMO PARA PODER CUBRIR LOS CRITERIOS QUE DIVERSAS CONVOCATORIAS ESTABLECEN PARA LA MOVILIDAD ESTUDIANTIL Y DOCENTE; ES NECESARIO QUE LA INSTITUCIÓN BRINDE EL APOYO FINANCIERO A LOS JÓVENES Y DOCENTES INTERESADOS EN PARTICIPAR DE LAS CONVOCATORIAS QUE SE EMITEN PARA MOVILIDAD INTERNACIONAL Y LOGRAR SER ACEPTADOS, PARA QUE ESTOS ESTÉN EN CONDICIONES DE PODER CUBRIR LOS DIVERSOS GASTOS QUE REPRESENTAN SU PARTICIPACIÓN EN DICHOS PROGRAMAS Y QUE LAS CONVOCATORIAS NO TIENEN CONSIDERADOS, CONFORME AL CUADRO ANEXO.

CON BASE EN EL ARTÍCULO 18 FRACCIONES VI Y XIV DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; ARTICULOS 30 Y 34, FRACCIONES XVI Y XXVI DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA; EL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA; **SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, SU APROBACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES HASTA POR UN MONTO DE \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.),** PARA BRINDAR EL APOYO A ESTUDIANTES Y DOCENTES EN AQUELLOS GASTOS NO CONSIDERADOS EN LAS CONVOCATORIAS, TALES COMO PAGO DE PASAPORTE, PAGO DE VISA, PAGO DE TRANSPORTACIÓN AEREA Y TERRESTRE LOCAL Y PRESENTACIÓN DE EXÁMENES DE SELECCIÓN, BECAS, ENTRE OTROS. (VER CUADRO ANEXO). CON CARGO A INGRESOS PROPIOS (REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES).

RECURSO CONSIDERADO EN EL ACUERDO 7.2 DE LA REUNIÓN ORDINARIA 01/16, DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2016.

PREVIO ANÁLISIS Y COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO AL ASUNTO PLANTEADO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EMITEN EL SIGUIENTE:

ACUERDO N° UTS-7.9. ORDINARIA 01/16 DEL CONSEJO DIRECTIVO.: LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, DESPUÉS DE ANALIZAR LO ANTERIOR, CON BASE EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS; 8 FRACCIONES VII, XXXIX Y XLII DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSELVA, APRUEBAN AL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA; LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES Y SU APLICACIÓN PARA EL APOYO AL PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL, **HASTA POR UN MONTO DE \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).** , CON CARGO A INGRESOS PROPIOS (REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES). DEBIÉNDOSE EJERCER EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE; DEJANDO A SALVO EN SU CASO LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

PUNTO No. 7.10. EN LA ACTUALIDAD, UNO DE LOS INDICADORES DE MAYOR RELEVANCIA QUE SE HA TENIDO DENTRO DE LAS ACREDITACIONES DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR HA SIDO LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIONES DESARROLLADAS. ESTA CASA DE ESTUDIOS HA INICIADO EL PROYECTO DENOMINADO "FOMENTO A LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE ALTA CALIDAD Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA",

H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

CON EL OBJETIVO DE FORTALECER EL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR A TRAVÉS DE LA GENERACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS.

EN LA 1ª REUNIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA DEL AÑO 2015, SE APROBÓ LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO DENOMINADO "FOMENTO A LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE ALTA CALIDAD Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA", EN EL CUAL CUATRO PROYECTOS RESULTARON FINANCIADOS. LOS CUATRO PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, ADEMÁS DE FORMAR INVESTIGADORES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CUERPOS ACADÉMICOS, TIENE EL OBJETIVO DE SEGUIR GENERANDO PRODUCCIÓN ACADÉMICA A TRAVÉS DE LA PUBLICACION DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN MEDIOS IMPRESOS EN EL AÑO 2016.

POR LO ANTERIOR, EL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10, 13 Y 18 FRACCIÓN XIV DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS Y ARTÍCULOS 30 Y 34 FRACCIONES I Y XVI DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; SOLICITA A ESTE H. CONSEJO DIRECTIVO UNA VEZ AUTORIZADO EL ACUERDO 7.2 DE LA SESIÓN ORDINARIA 01/16, SE SIRVA AUTORIZAR EL EJERCICIO DE RECURSOS HASTA POR LA CANTIDAD DE **200,000.00 (DOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO DENOMINADO "FOMENTO A LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE ALTA CALIDAD Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA", CON CARGO A INGRESOS PROPIOS (**REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES**).

PREVIO ANÁLISIS Y COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO AL ASUNTO PLANTEADO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EMITEN EL SIGUIENTE:

ACUERDO N° UTS-7.10. ORDINARIA 01/16 DEL CONSEJO DIRECTIVO. VISTO LO SOLICITADO POR EL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA, LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTS DESPUÉS DE ANALIZAR EL PRESENTE, CON FUNDAMENTO EN LA PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 13 Y 17 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS; 14 FRACCIÓN I, 20 FRACCIÓN VII Y 21 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTS; TIENE A BIEN APROBAR UNA VEZ AUTORIZADO EL ACUERDO 7.2 DE LA SESIÓN ORDINARIA 01/16, EL EJERCICIO DE RECURSOS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ **200,000.00 (DOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO DENOMINADO "FOMENTO A LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE ALTA CALIDAD Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA", CON CARGO A INGRESOS PROPIOS (**REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES**), DEBIÉNDOSE EJERCER EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE; DEJANDO A SALVO EN SU CASO LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

PUNTO No. 7.11. TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE DURANTE EL AÑO 2014 SE REPORTÓ EL ROBO DE 2 VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, LOS CUALES SE ENCONTRABAN ASEGURADOS MEDIANTE EL FONDO DE PROTECCIÓN PARA VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL (FOPROVEP) Y QUIEN HASTA LA FECHA HA REALIZADO

**H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2016**

LA APORTACIÓN DE \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) COMO RESULTADO DE LA INDEMNIZACIÓN DE DICHOS ROBOS. EL IMPORTE CITADO INCLUYE LOS DEPÓSITOS REALIZADOS POR LOS FUNCIONARIOS OBLIGADOS A PAGAR EL DEDUCIBLE DEL SEGURO. LOS VEHÍCULOS SE ENCONTRABAN AL SERVICIO DE LA UTSELVA PARA PROMOCIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA Y CARGA DE EQUIPO PESADO. LOS RECURSOS OTORGADOS NO SON SUFICIENTES PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS VEHÍCULOS QUE SUPLAN LA FUNCIÓN A LA QUE ESTABAN DESTINADOS.

DURANTE EL AÑO 2015 SE REALIZARON LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN, EN APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS. ELLO DERIVÓ A LLEVAR A CABO 2 PROCESOS DE LICITACIÓN, QUE FUERON DECLARADOS DESIERTOS, GENERANDO QUE SE INICIARA LA COMPRA DIRECTA DE LOS VEHÍCULOS. SIN EMBARGO, DEBIDO A LOS INCREMENTOS DE COSTO DE LAS UNIDADES, EN BASE AL ESTUDIO DE MERCADO, SE OBSERVA QUE LOS RECURSOS QUE FUERON PREVISTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS MISMOS NO SON SUFICIENTES.

POR LO ANTERIOR, EL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 34 FRACCIONES I Y XVI DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; ARTÍCULOS 10, 13 Y 18 FRACCIÓN XIV DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS, SOLICITA A ESTE H. CONSEJO DIRECTIVO UNA VEZ AUTORIZADO EL ACUERDO 7.2 DE LA SESIÓN ORDINARIA 01/16, SE SIRVA AUTORIZAR EL EJERCICIO DE RECURSOS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) COMO COMPLEMENTO A LOS RECURSOS PARA LA ADQUISICIÓN DE 2 VEHÍCULOS, CON CARGO A INGRESOS PROPIOS **(REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES)**.

PREVIO ANÁLISIS Y COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO AL ASUNTO PLANTEADO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EMITEN EL SIGUIENTE:

ACUERDO N° UTS-7.11. ORDINARIA 01/16 DEL CONSEJO DIRECTIVO. VISTO LO SOLICITADO POR EL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA, LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTS DESPUÉS DE ANALIZAR EL PRESENTE, CON FUNDAMENTO EN LA PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 13 Y 17 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS; 14 FRACCIÓN I, 20 FRACCIÓN VII Y 21 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTS, TIENE A BIEN APROBAR UNA VEZ AUTORIZADO EL ACUERDO 7.2 DE LA SESIÓN ORDINARIA 01/16, EL EJERCICIO DE RECURSOS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), COMO COMPLEMENTO A LOS RECURSOS PARA LA ADQUISICIÓN DE 2 VEHÍCULOS, CON CARGO A INGRESOS PROPIOS **(REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES)**, DEBIÉNDOSE EJERCER EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE; DEJANDO A SALVO EN SU CASO LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

PUNTO No. 7.12. LA UNIVERSIDAD EN EL EJERCICIO 2015 INICIÓ CON UN FONDO DE CONTINGENCIAS POR UN IMPORTE DE \$3'700,00.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), EL CUAL FUE REDUCIDO A \$3'476,330.00 CON MOTIVO A LA AUTORIZACIÓN DE H:

**H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2016**

CONSEJO DIRECTIVO, DE TOMAR RECURSOS PARA EL PAGO DE APOYO ECONÓMICO PARA TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD Y ESTÍMULO ECONÓMICO EN CUMPLIMIENTO AL PREMIO ANUAL AL MÉRITO ACADÉMICO, AUTORIZADOS MEDIANTE LOS ACUERDOS 7.14 ORDINARIA 01/15 Y 7.15 ORDINARIA 01/15 RESPECTIVAMENTE.

ASÍ MISMO, CONSIDERANDO QUE EL ESTADO NO DEPOSITÓ RECURSOS A LA UNIVERSIDAD DURANTE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2015 CORRESPONDIENTES AL CAPÍTULO 2000 Y 3000, SE REQUIRIERON RECURSOS DE ESTE FONDO DE CONTINGENCIA PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS A LAS CUALES SE HIZO ACREEDORA LA UNIVERSIDAD DURANTE ESTOS DOS MESES, REDUCIENDO DE ESTA MANERA EL FONDO DE CONTINGENCIA A \$2'871,714.79 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL, SETECIENTOS CATORCE PESOS 79/100 M.N.).

POR LO ANTERIOR, EL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10, 13 Y 18 FRACCIÓN XIV DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIAPAS Y ARTÍCULOS 30 Y 34 FRACCIONES I Y XVI DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTSELVA; SOLICITA A ESTE H. CONSEJO DIRECTIVO, SE SIRVA AUTORIZAR EL EJERCICIO DE RECURSOS HASTA POR LA CANTIDAD \$604,615.21 (SEISCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 21/100 M.N.) PARA MANTENER EL FONDO DE CONTINGENCIA HASTA POR UN IMPORTE DE \$3'700,00.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). CON CARGO A INGRESOS PROPIOS (REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES).

PREVIO ANÁLISIS Y COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO AL ASUNTO PLANTEADO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS EMITEN EL SIGUIENTE:

ACUERDO N° UTS-7.12. ORDINARIA 01/16 DEL CONSEJO DIRECTIVO. VISTO LO SOLICITADO POR EL MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO, RECTOR DE LA UTSELVA, LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTS DESPUÉS DE ANALIZAR EL PRESENTE, CON FUNDAMENTO EN LA PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 13 Y 17 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS; 14 FRACCIÓN I, 20 FRACCIÓN VII Y 21 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UTS; TIENE A BIEN APROBAR EL EJERCICIO DE RECURSOS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$604,615.21 (SEISCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 21/100 M.N.) PARA MANTENER EL FONDO DE CONTINGENCIA DE LA UTS, CON CARGO A INGRESOS PROPIOS (REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES), DEBIÉNDOSE OBSERVAR EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RACIONALIDAD DEL GASTO Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE; DEJANDO A SALVO EN SU CASO LAS FACULTADES DE REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES.

PUNTO NÚMERO 8.- ASUNTOS GENERALES.

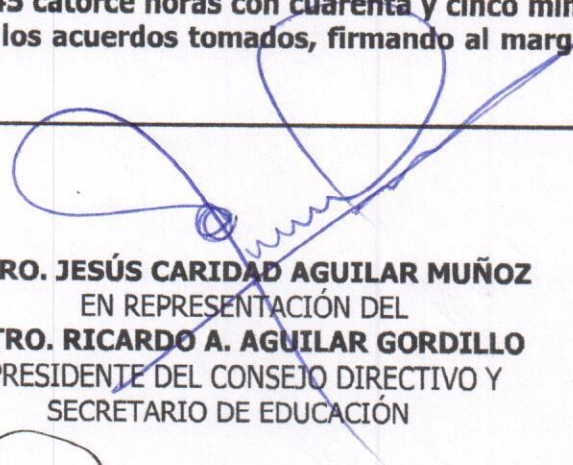
DE IGUAL FORMA, EL C. MTRO. JESÚS CARIDAD AGUILAR MUÑOZ, EN REPRESENTACIÓN DEL C. MTRO. RICARDO A. AGUILAR GORDILLO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, EN USO DE LA VOZ, PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL HECHO DE INCLUIR EN EL PRESENTE RUBRO ALGÚN TIPO DE ASUNTO.

**H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2016**

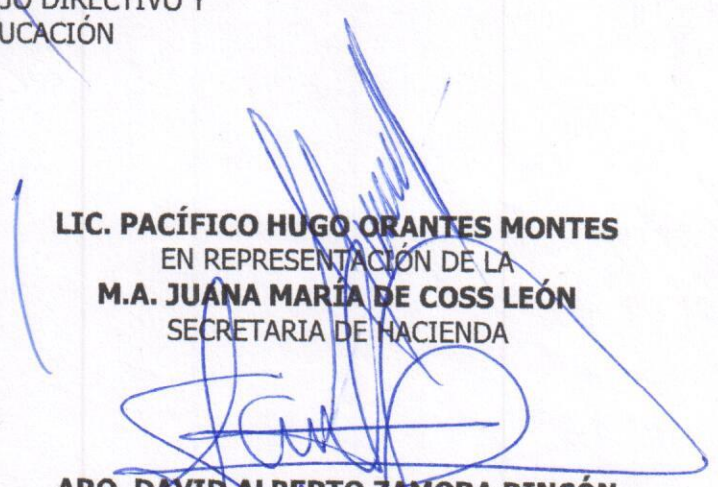
EN TAL SENTIDO, EL C. MTRO. JESÚS CARIDAD AGUILAR MUÑOZ EN REPRESENTACIÓN DEL C. MTRO. RICARDO A. AGUILAR GORDILLO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, MENCIONA QUE AL NO EXPRESAR OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR CONCLUIDO EL PUNTO No. 8 DE ASUNTOS GENERALES.

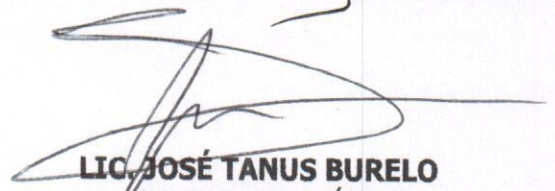
PUNTO NÚMERO 9.- CIERRE Y CLAUSURA DE LA SESIÓN.

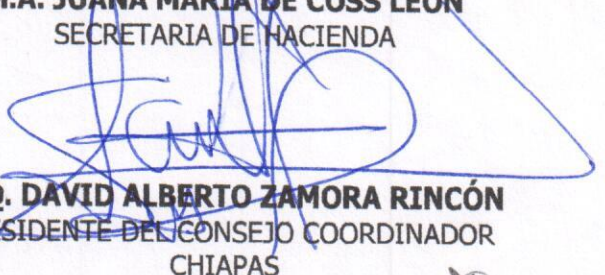
Acto seguido, con fundamento en lo previsto por el artículo 9º. Fracción II, parte final, y XI del Reglamento del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Selva, el C. Presidente del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Selva, una vez agotados cada uno de los puntos de la orden del día, procedió a clausurar los trabajos de esta reunión, siendo las 14:45 catorce horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día de su inicio, dando por válidos los acuerdos tomados, firmando al margen y calce por los que en ella intervinieron.


MTRO. JESÚS CARIDAD AGUILAR MUÑOZ
EN REPRESENTACIÓN DEL
MTRO. RICARDO A. AGUILAR GORDILLO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO Y
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

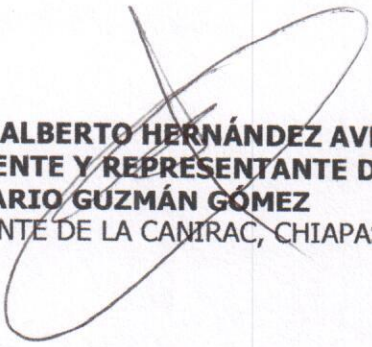

C.P. JOSEFA LÓPEZ RUIZ DE LADDAGA
DELEGADA FEDERAL DE LA SEP EN EL ESTADO DE
CHIAPAS, Y SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO


LIC. PACÍFICO HUGO ORANTES MONTES
EN REPRESENTACIÓN DE LA
M.A. JUANA MARIA DE COSS LEÓN
SECRETARIA DE HACIENDA


LIC. JOSÉ TANUS BURELO
EN REPRESENTACIÓN DEL
LIC. OVIDIO CORTAZAR RAMOS
SECRETARIO DE ECONOMÍA


ARQ. DAVID ALBERTO ZAMORA RINCÓN
PRESIDENTE DEL CONSEJO COORDINADOR
CHIAPAS

**H. CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2016**


PROFR. JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ AVENDAÑO
VICEPRESIDENTE Y REPRESENTANTE DE LIC.
MARIO GUZMÁN GÓMEZ
PRESIDENTE DE LA CANIRAC, CHIAPAS


M.V.Z. ARTURO G. CASTELLANOS RUIZ
EN REPRESENTACIÓN DEL
ING. HÉCTOR ALBORES CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE OCOSINGO, CHIAPAS


C. ARMANDO JAVIER CRUZ MEZA
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL EN
OCOSINGO, CHIAPAS


MTRO. JUAN CARLOS GORDILLO CULEBRO
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE
LA SELVA


C.P. MANUEL HUMBERTO MORALES
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA

El presente apartado de firmas, corresponde a la foja 60/60 del Acta correspondiente a la **PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA** del año 2016, del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Selva, celebrada el día 22 de febrero del 2016.